



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

**19.ªA SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2022

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,
SEÑORAS DIGNA CALLE LOBATÓN,
SEÑOR ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS.**

Y

SEÑORA MARTHA MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 19 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Digna Calle Lobatón, y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse ocupar sus asientos, por favor, vamos a dar inicio.

Han pasado lista 111 congresistas.

El *quorum* para la asistencia es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Resolución Legislativa 2906, se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú. (*

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

Señores congresistas, el Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa 2906/2022-Poder Ejecutivo, que propone se autorice el ingreso de una unidad naval y de personal militar de la República Federativa de Brasil, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú. Iniciativa recibida en la Comisión de Defensa Nacional el 31 de agosto de 2022 y aprobado, por

unanimidad, en la Comisión de Defensa Nacional el 16 de setiembre de 2022.

El artículo 76 numeral 1.h) del Reglamento del Congreso de la República, y la Ley 27856 establecen que es requisito de las proposiciones de resolución legislativa que autoricen el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes, y el equipo que permanecerá en territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, a solicitud del presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

La iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo propone se autorice el ingreso de una unidad naval y de personal militar, con armas de guerra, con la finalidad de que el Buque Escuela Brasil durante sus 36 viajes de instrucción recale en el puerto del Callao, proponiendo una permanencia del 6 al 13 de noviembre de 2022, y la actividad se realizará del 8 al 10 del mismo mes.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna a la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, de la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009.

Por principio de desconcentración administrativa en la propuesta de resolución legislativa, se faculta al Poder Ejecutivo para que modifique, mediante resolución suprema, refrendada por el ministro de Defensa, cuando existen causas imprevistas.

La fecha de ejecución de la actividad operacional, originalmente prevista, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo, dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de 48 horas.

La iniciativa refiere que para la ejecución de la actividad prevista en la presente autorización, la Marina de Guerra asume los costos mínimos de operación, los cuales se

encuentran considerados en el presupuesto institucional de la citada institución armada para el presente año.

Asimismo, los beneficios se encuentran orientados a incrementar los lazos profesionales en actividades relacionadas al fomento de medidas de confianza mutua con países limítrofes o países de interés.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, para que se proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Considerando que el dictamen fue aprobado, por unanimidad, en la comisión, se solicita a los congresistas apoyarnos con su voto, considerando que la misma será beneficiosa para los intereses de la Marina de Guerra y para el Estado peruano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresistas que deseen hacer uso de la palabra al respecto de lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

No habiendo ninguna intervención, por favor, pasar a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Asume la Presidencia la señora Digna Calle Lobatón.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 11 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la república del Perú.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Han votado a favor 87 congresistas, en contra 11 y cinco abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 2906.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado, no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 3287. Se propone autorizar el ingreso de Unidad Naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de Octubre de 2022 acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional hasta por diez minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Muchas gracias, señora Presidenta, señores congresistas.

El Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa 3287-2022, que propone

autorice el ingreso de una Unidad Naval y de personal militar de la armada de Chile con armas de guerra al territorio de la República del Perú. Iniciativa presentada al Congreso, el 12 de octubre de 2022, recibida en la comisión el 14 de octubre y aprobado el dictamen por unanimidad, el lunes 18 del mismo mes.

Ha sido exonerado por la Junta de Portavoces del plazo de publicación, ampliando la agenda para la presente sesión.

El artículo 76, numeral 1.h del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856, establece que es requisito de las proposiciones de resoluciones legislativas que autoricen el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos y la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas a solicitud del presidente de la República y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

La iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo, propone su autorice el ingreso de una Unidad Naval y de personal militar con armas de guerra con la finalidad de participar en el Ejercicio de Control y Combate de la Contaminación por Derrame de Hidrocarburos "Neptuno", que se llevará a cabo en el Puerto de Ilo. Para ello, se propone la permanencia de la Unidad Naval desde el 2 hasta el 5 de noviembre, considerando que el evento se llevará a cabo del 2 al 4 del mismo mes.

El Poder Ejecutivo, señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra instalación de bases militares extranjeras enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009. Por principio de desconcentración administrativa en la propuesta resolución legislativa se faculta al Poder Ejecutivo, para que modifique mediante resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa cuando existan causas imprevistas; la fecha de la ejecución de la actividad operacional originalmente prevista siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo, dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de 48 horas.

La iniciativa refiere para la ejecución de la actividad prevista en la presente autorización, la Marina de Guerra asume los costos mínimos de operación, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto institucional de la citada institución armada en el presente año.

Asimismo, los beneficios se encuentran orientados a incrementar el nivel de interoperabilidad entre la Capitanía de Puerto de Ilo, y la Capitanía del Puerto de Arica, con los participantes del ejercicio de control y combate de contaminación por derrame de hidrocarburos Neptuno, así como interactuar con unidades de guardacostas de otros países elevando el nivel de entrenamiento operacional.

Señor Presidente, solicito a usted someter al debate y votación la presente iniciativa ejecutiva que fuera aprobado por unanimidad para que se proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, solicitando a los congresistas acompañarnos con su voto para aprobación del presente ingreso de tropas, en especial relevancia para nuestras Fuerzas Armadas, y en especial para la Marina de Guerra del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara.

Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara.

Retiró el uso de la palabra la congresista Rivas Chacara.

¿Alguien desea hacer el uso de la palabra?

No habiendo oradores de los señores parlamentarios, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora Presidenta, no habiendo oposición a la misma, pido por favor se vaya al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, 11 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la república del Perú.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Han votado a favor 93 congresistas, 11 en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 3287.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores, Proyecto de Resolución Legislativa 210 (Actualizado), se propone aprobar el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en altamar. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Buenos días, Presidenta.

Señora Presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 210-2021 del Poder Ejecutivo, que propone la aprobación del Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en altamar, adoptado mediante Resolución N 1593 del mes de noviembre de 1993, en el marco del período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, fue aprobado por unanimidad en la novena sesión ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2021, en la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

El presente acuerdo contiene un preámbulo y 16 artículos que establecen definiciones, ámbitos de aplicación, responsabilidades del estado del pabellón de las naves, el registro de estas, las obligaciones de cada uno de los buques pesqueros inscritos y otros aspectos relativos a la entrada en vigor, reservas y denuncias del acuerdo.

Tiene por objeto establecer la responsabilidad de los Estados respecto a los buques que se les permiten arbolar sus pabellones y realizar faenas en altamar, incluyendo la autorización de sus operaciones por el país, cuyo pabellón es izado, adoptando las medidas necesarias para que los buques pesqueros no se dediquen a alguna actividad contraria a las medidas internacionales de conservación y operación de los buques pesqueros que pescan en altamar.

En ese sentido, la protección de los recursos marinos y la regulación de su extracción es muy importante para los intereses de la industria pesquera peruana más allá del dominio marítimo, por lo que es conveniente la adopción de este instrumento internacional.

Este dictamen cuenta con opiniones favorables del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El procedimiento del pedido de aprobación del acuerdo se enmarca en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, en tanto que requiere de medidas legislativas para su

ejecución, así como del literal f), del numeral 1, del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; y en el artículo 2 de la Ley 26647, por la que se establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano.

En ese caso, corresponde al Congreso de la República aprobar el acuerdo mediante resolución legislativa y posteriormente será ratificado internamente por el Presidente de la República.

Por lo expuesto, Presidenta, y de conformidad con el literal a), del artículo 70 del Reglamento Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 210-2021 del Poder Ejecutivo con el siguiente texto:

El Congreso de la República ha dado la siguiente Resolución Legislativa

Artículo ÚNICO.- Apruébese el acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en altamar, adoptado mediante Resolución 15-93, de noviembre de 1993, en el marco del periodo de sesiones de la conferencia de la Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Gracias, señora congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si ningún señor congresista hace el uso de la palabra, se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).- Gracias, Presidenta.

Por favor, entonces, le agradecería que podríamos proceder a votar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

-Los señores congresistas continúan registrando su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que propone "acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en Alta Mar".

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Han votado a favor 104 congresistas, 2 en contra y 2 abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 210.

Señores congresistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

La presidencia y los miembros de este Congreso saludan la presencia de los alumnos de tercero de secundaria del Colegio Carlos Wiese, UGEL 4, distrito de Comas, y de la Asociación de Chefs de Cevicheros del departamento de Ancash.

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 211, actualizado. Se propone aprobar el Acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Argentina, suscrito el

15 de junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Señor presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 211-2021-PE, que propone aprobar el Acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Argentina, suscrito el 15 de junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fue aprobado, por unanimidad, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 25 de abril del presente año en la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

El acuerdo cuenta con 25 artículos y dos anexos, los mismos que regulan diversos aspectos técnicos que contemplan las reglas tendientes a asegurar un alto nivel de seguridad en vuelo y en tierra entre las rutas designadas entre Perú y Argentina.

Señora presidenta, la aprobación del acuerdo no ocasionará gastos al Tesoro Público, por el contrario, los beneficios serán importantes para el turismo, la interconexión y las relaciones comerciales con Argentina, pues este tipo de acuerdos forma parte de una estrategia comercial de largo plazo, que busca consolidar y facilitar el tránsito de personas y de bienes a través de las líneas aéreas autorizadas.

Finalmente, cabe mencionar que el 25 de noviembre de 2009 el Congreso argentino aprobó y sancionó el acuerdo. Posteriormente fue promulgado como Ley 26569 el 17 de diciembre de 2009.

Este predictamen cuenta con opiniones favorables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presente acuerdo se encuentra dentro del supuesto relativo a soberanía y dominio del Estado, el mismo que se encuentra

contemplado en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por lo que se requerirá de un control parlamentario previo, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 26647, sobre normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano.

Por lo expuesto, y de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 211-2020, Poder Ejecutivo, con el siguiente texto: "Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Argentina, suscrito el 15 de junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina".

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Gracias, señora congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo solicitado ningún congresista el uso de la palabra, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (AP).- Muchas gracias, presidenta.

Por favor, solicitar que podamos ir a la votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la República DEL Perú y el gobierno de la República Argentina.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra y 2 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 211.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 772, 883, 942, 1329, 1553 y 1965. Se propone modificar la Ley 30947, ley de salud mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de Ley 883 y 1553: la exoneración de

dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre el Proyecto de Ley 1329; y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud hasta por diez minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muy buenos días, señora presidenta, colegas congresistas.

Ley que modifica la Ley 30947, ley de salud mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental en los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables.

Señora presidenta, la Comisión de Salud y Población, en este período anual de sesiones 2022-2023, aprobó por unanimidad el 16 de setiembre de 2022 el presente dictamen, originada en los proyecto de Ley 772-2021 del señor congresista Javier Padilla Romero, el Proyecto de Ley 883-2021 de la congresista Edith Julon, el Proyecto 942-2021 del congresista Pedro Martínez Talavera, el Proyecto de Ley 1553-2021 del congresista Esdras Medina Minaya, Proyecto de Ley 1329-2021 de la congresista Jeny López Morales, y el Proyecto de Ley 1965-2021 de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

La fórmula legal del dictamen aprobado por la comisión propone modificar la Ley 30947, ley de salud mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables.

En salud mental, en ese sentido se introduce el componente promoción de la salud mental en el espacio educativo, se regula la atención de la salud mental ante situación de desastres o de emergencias sanitaria y se incorpora un capítulo que establece disposiciones para la prevención del subsidio.

Señores congresistas, la OMS señala que la salud mental es parte integral de la salud y del bienestar, tal como refleja la definición de salud que figura en la Constitución de dicha organización que prescribe, que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Recordemos dos casos, entre muchos, que nos ha conmovido como sociedad que resultan suficientes para impulsar y motivar la intervención legislativa del parlamento.

Un escolar de 11 de años de edad, se suicidó al interior de la casa de un vecino en el distrito de Castilla, en la provincia de Piura, al parecer por el bullying que sufría en la institución educativa donde estudiaba, este hecho ocurrió en abril del 2016. Un niño de diez años se suicidó dejando un estremecedor vídeo en el que decía: "Siempre nos gritas, fuiste así, mala, nos pegabas, todo te molestaba, por qué has tenido hijos, por qué no se mueren, cuidate mamá, besitos para todos", fue en agosto de 2022.

En nuestro país, cada año mueren aproximadamente entre 900 a 1000 personas por suicidio y el 20% de la población adulta, y adulta mayor padece de algún trastorno mental especialmente de presión, trastorno de ansiedad y alcoholismo sin considerar a quienes sufren de violencia y que, como consecuencia de ello, ven afectada también su salud emocional o mental.

Además del 20% de niños y niñas que padecen de algún trastorno mental, como los problemas severos del comportamiento y problemas de aprendizaje, el 90% no recibe atención, siendo mayor esta cifra en la población pobre y extremadamente pobre.

La Policía Nacional Multisectorial de Salud, al 2030 Perú, país saludable, señala que los problemas de salud mental comprenden un amplio rango de patrones de comportamiento, pensamientos o emociones que generan malestar, sufrimiento, menoscabo de funcionamiento de la familia, escuela, trabajo u otros espacios sociales o en la habilidad para vivir independientemente o presenta un riesgo significativo aumentando de morir o de sufrir dolor, pérdida de libertad o deficiencias en el funcionamiento que conlleven a determinar una discapacidad.

Los problemas psicosociales y trastornos mentales y del comportamiento, constituyen los dos campos de actuación del cuidado integral de salud mental.

Según OMS la situación de la salud mental en el mundo, se ha visto severamente impactada como consecuencia de la pandemia, no solo ha afectado el bienestar de las personas en todo el mundo, al mismo tiempo que genera preocupaciones sobre un aumento del comportamiento suicida. Además, se ha impedido gravemente el acceso a los servicios de salud mental.

El Ministerio de Salud en el marco de la Ley 29889, ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, dispuso al inicio de la reforma de la atención de la salud mental en el Perú, mediante la implementación del modelo de atención comunitaria en salud mental, centrando la atención en la comunidad, fortalecimiento y promoción y protección de la salud mental, así como brindar continuidad en el cuidado de la

salud en las personas, familias y colectividades con problemas psicosociales y/o trastornos mentales desde un enfoque territorial y con la participación protagónica de la propia comunidad.

En esa línea la Ley 30947, Ley de Salud Mental, considera como prioritario el cuidado de la salud en poblaciones vulnerables, primera infancia, adolescencia, mujeres y adultos mayores y la implementación de servicios de atención comunitaria como componentes primordiales y esenciales de las redes integradas de salud.

Conforme lo advirtió y hace varios años la OMS, y se ve ampliado en estos tiempos, la crisis financiera mundial es un excelente ejemplo de factor macroeconómico que genera recortes en la financiación, a pesar de las necesidades simultáneas de más servicios sociales y de salud mental debido al aumento de las tasas de trastornos mentales y suicidio, así como a la aparición de nuevos grupos vulnerables, como los jóvenes desempleados.

En muchas sociedades, los trastornos mentales relacionadas con la marginación y el empobrecimiento, la violencia y el maltrato doméstico, el exceso de trabajo y el estrés suscitan una creciente preocupación especialmente para la salud de la mujer.

Señora Presidenta, atendiendo lo señalado, pido a los señores congresistas apoyar con su voto la aprobación de este dictamen, que busca contribuir en la atención de la salud mental especialmente en las personas más vulnerables.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla. ¿Hasta por dos minutos? Hasta por cinco minutos, por ser autor.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que además de lo expresado ya por la Presidenta de la Comisión de Salud, yo quisiera hacer mención que este proyecto tiene un carácter humano, y la finalidad, entre otros, como ya señaló la Presidenta, es que se ponga a

buen recaudo la vida, la integridad de las personas con enfermedades mentales, como es mi caso o como es la propuesta o la finalidad de la propuesta que se ha acumulado al presente dictamen.

Por eso, señora Presidenta, no olvidemos que esta pandemia dejó, pues, en condiciones muy lamentables a muchos niños que quedaron en abandono, y tanto con deficiencias mentales, pródigos y personas en total estado de abandono por parte de sus familiares, estas se encuentran en abandono en las calles y no hay forma de poder darles una asistencia adecuada.

Por esta razón, mi despacho tuvo a bien presentar este proyecto de ley pensando en que ellos deben tener un hogar protegido y todas las personas que padecen de salud mental puedan tener un lugar donde poder ser albergados en condiciones humanas, con un tratamiento psicológico adecuado para que puedan continuar su vida con normalidad.

Señora Presidenta, este es el contenido básico de mi propuesta que ha sido acumulado a otros proyectos, que creo por la importancia que merece debemos darle todo el apoyo necesario; no quiero ahondar más en el tema, yo pido el apoyo de toda la Representación Nacional a fin de que este proyecto se apruebe.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, hasta por cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que en esta situación en la cual está atravesando el país, y hace muchísimo tiempo el daño mental, el daño emocional que nos estamos ocasionando a consecuencia de estos continuos resentimientos sociales que está generando lamentablemente la clase política, porque hoy vemos en zonas de periferia, en zonas agrícolas muchísimo resentimiento social.

Y es por eso el espíritu de esta norma para que de alguna u otra forma nuestros niños, nuestras adolescentes, nuestros adolescentes no caigan en este estado de depresión, porque hoy la gran mayoría de la población peruana está en un estado depresivo, en una confusión total porque no saben lo que va a pasar mañana, no saben cuál es el horizonte de este gobierno el día de mañana y eso afecta muchísimo en la salud mental de las personas, sobre todo de las mamás que tienen al día

siguiente que ver cómo preparan los alimentos para sus hijos, cómo van a enviar a los niños a la escuela si hay una total inseguridad y un caos en el país.

Ya que nosotros los políticos no hemos podido enmendar los errores que están haciéndole tanto daño a la población, tenemos que generar este tipo de proyectos de ley, y yo les pido a todos mis amigos congresistas a aprobar esta iniciativa legislativa porque de alguna u otra forma va a sopesar este daño que lamentablemente, vuelvo a repetir, nosotros como políticos le estamos generando a la población.

Y tenemos que recurrir para evitar en lo posterior, que hayan niñas o niños que no sepan qué hacer en un futuro no muy lejano, esta especie de tratamiento psicológico va ayudarlos mucho para que después no tengan un tratamiento psiquiátrico, y para que después no veamos deambulando por las calles muchos ciudadanos, como lo vemos hoy.

Entonces, este es un trabajo de consciencia, es un trabajo de humanidad, que podríamos haberlo prevenido nosotros también, pero que lamentablemente hasta nosotros andamos medios histéricos ya porque no sabemos cuál es el horizonte de la política nacional y tenemos que ponerle un control médico para que no se nos dañe muchísimo la sociedad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, el saludo a todos los congresistas, pero, sobre todo, a los autores de estos proyectos de ley.

Intervenimos por lo transversal del tema.

Este tema de la salud mental, de la salud emocional, para quienes hacemos docencia en educación básica es sumamente trascendental, no solamente insertarlo dentro de la currícula y en las asignaturas o en las áreas que hoy se llama correspondientes, sino que esto justifica lo indispensable de la presencia del profesional en psicología.

Y que aquella restricción del número de psicólogos que hay en el país o la situación económica para poder justificar la presencia de estos profesionales, ayudando a la formación

integral de nuestros estudiantes, no puede ser lo principal, menos lo prioritario. Y ojalá que cuando discutamos, finalmente, y aprobemos la Ley de Presupuesto para el año 2023, entendamos.

Por lo menos desde las aulas se los decimos: "La educación tiene que ver no solamente con el aspecto cognitivo, sino tiene que ver también con el aspecto formativo". Pero para lograr esos dos objetivos necesitamos que nuestros estudiantes, que vienen de diversos hogares, de más está decir los problemas que ellos arrastran, se hace necesario que el equilibrio que la estabilidad emocional, mental, la tengan.

Podemos ayudar nosotros los docentes, pero más ayudarían también en casos específicos o particulares la presencia del profesional en psicología. Y creo que eso es lo que hay que resaltar, la relevancia de estos dos temas y, sobre todo, la inserción dentro del sector educación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID)..- Gracias, señora Presidenta.

En esta ocasión tengo que recordar aquí a nuestros colegas, por su intermedio, señora Presidenta, porque, el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud retiró a la homosexualidad de la relación de enfermedades mentales. Y este es un hecho muy importante, ¿por qué? Porque efectivamente, como ya lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud, la homosexualidad no es una enfermedad, lo que sí enferma es la discriminación, el estigma. Y precisamente, por eso, está probado que en el Perú, por ejemplo, hay muchos niños y adolescentes que son torturados a través del bullying homofóbico, lesbofóbico, transfóbico.

Entonces, es muy importante que efectivamente se le dé importancia a los temas de salud mental, pero que nos ocupemos también en estos temas de salud mental a las enfermedades que produce el odio, las enfermedades que produce la exclusión.

Y por esa razón, yo voy a votar a favor, voy a votar a favor porque efectivamente la ciencia y la evidencia han demostrado que la discriminación produce depresión, la discriminación produce dolor, y eso se puede evitar.

Y hay que trabajarlo en los colegios y en las universidad porque a veces las orientaciones sexuales, expresiones de género, generan ataques infundados, generan problemas a los niños, porque son atacados infundadamente por tener una determinada orientación sexual o identidad de género.

Por eso, señora Presidente, por su intermedio, animo a los colegas y las colegas a votar a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- Gracias, Presidenta. Y por intermedio suyo, saludar a todos los colegas congresistas.

Son el 1.5% de la población total del país que tiene algún tipo de esquizofrenia. Evidentemente que son problemas estructurales en nuestro país que llevan a tener este tipo de problemas y que siempre han estado olvidados, ninguneados y siempre poniendo debajo de alfombra para no ver una situación tan evidente que son... y los que sufren más son los pueblos, las familias, que no tienen nada de ambulando por las calles sin que nadie les dé un tipo de atención por los altos costos que involucran atender este tipo de enfermedades, y al final de cuentas a las empresas privadas tampoco no les va a importar absolutamente nada respecto a los costos elevadísimos que tienen estos fármacos.

Evidentemente que aquí necesitamos llamar la atención de todos los sectores del Estado, desde el Ejecutivo Nacional, los regionales, los provinciales, los distritales, y que nosotros también debemos comportarnos a la altura de las circunstancias para ver este tipo de problemas. Es creo, en ese sentido, fundamental atender y dar el presupuesto que requiere la salud para tener una atención integral.

Y como se planteaba, hoy en el Perú tenemos deficiencia de psicólogos, no creo que pasemos los más de 150 000, si estoy mal, pero se requieren cerca de 300 000. Tenemos deficiencias por todos lados, y es muy importante que discutamos y debatamos estos problemas para dar realce a este Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, quiero dirigirme al Pleno por una buena propuesta que va a permitir resolver los problemas que hoy se han agudizado más por el tema de la pandemia.

Yo he tenido la oportunidad de reunirme con profesionales vinculados a la salud en el primer nivel de atención y también en el tema de la violencia contra la mujer, niño, adolescente y personas vulnerables, y en los informes que he podido recibir se entiende que este problema debe de ser abordado por todos.

Y me alegro por la propuesta que han alcanzado, que de alguna manera va ayudar a resolver. Pero entiendo también que los recursos son una de las, digamos, situaciones que no va a facilitar, pero hay un mecanismo que podemos, de repente, dirigir para que de alguna manera se vaya abordando esto en las diversas regiones, porque este es un problema de la salud mental que ya se ha manifestado con mucha preocupación porque los datos estadísticos lo señalan así.

La ansiedad en los niños y adolescente de educación primaria y secundaria se ha incrementado de acuerdo a los informes que ha habido, y hay una necesidad urgente de la atención de un psicólogo para de alguna manera evitar que el daño sea mayor.

Yo he podido comprobar que en algunos centros educativos ese tema que se ha manifestado en el comportamiento de los niños.

Yo también como para ayudar en esta propuesta he planteado, y espero que muy pronto se toque el tema de un proyecto de ley con respecto al equipo multidisciplinario básico en el primer nivel de atención, donde si incluye al psicólogo, son los que realmente han estado en el tiempo de la pandemia en los diferentes establecimientos de salud donde hay un psicólogo apoyando y ayudando en los problemas de salud mental en la población no solamente de los niños o adolescentes, sino también en las mujeres que han sido maltratadas o violentadas de acuerdo a los datos que se maneja.

Yo saludo esta iniciativa...

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenos días, señora Presidenta, colegas, todos.

La iniciativa de este proyecto es excelente por lo que es bastante humanitario. Las intervenciones de ayuda psicológica en niños, adolescentes, jóvenes y adultos es importantísimo, justamente que se empezó a causa del COVID.

Pero lo que yo quisiera preguntar es algo que me explicara el colega en este proyecto de ley, si también está enfatizado en ver el problema de los psicópatas que están vagabundos, o sea, que están en las calles y que no tienen ese apoyo del pueblo, para que ellos tengan un refugio donde vivir, cómo solventarse en la alimentación y hasta económicamente, o sea, quiero saber si ese proyecto está enfocado al tratamiento de la salud mental desde que puede ser su origen en la infancia, porque nosotros sabemos que el daño psicológico empieza a veces desde la niñez y lo que se hace en la niñez no se vuelve a cambiar.

Entonces, quiero saber si está enfocado precisamente para la ayuda psicológica en niños, y también, la ayuda en aquellos psicópatas que andan deambulando por las calles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, hasta por dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, solicito se acumule mi Proyecto de Ley 1399 del 2021-CR, Ley que amplía el campo de acción y tratamiento de los psicólogos en centros educativos a trastornos y enfermedades producidas por efecto de emergencia sanitaria y desastres naturales, en razón que tienen el mismo objetivo, es ampliar el campo de acción de los profesionales psicólogos para cuidar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, en otras y otras poblaciones vulnerables afectados por desastres naturales o situaciones de emergencia.

En tal sentido, yo le propongo a la Presidenta que incorpore una disposición complementaria modificatoria con el siguiente texto:

Modificar el artículo 3 de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, Ley Antibullying, la misma que queda redactada en los siguientes términos:

Artículo 3. Designación de un profesional psicólogo.

Declárese de necesidad la designación, por lo menos un profesional de psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y del tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos, así como trastornos o enfermedades que pudieran provocarse como consecuencia de hechos de emergencias sanitarias, ambientales o desastres naturales.

Las unidades de gestión educativa, así como las direcciones regionales de educación, son las responsables de la implementación de esta disposición.

El señor ministro de Educación, define las funciones de estos profesionales, en el marco de la orientación, formación y terapia educativa individual o colectiva.

Señora Presidenta, espero considere este proyecto y se pueda acumular.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, señora congresista.

Se hará la consulta oportunamente a la presidenta de la comisión.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, el pedido de la congresista María Acuña para decirle que, su proyecto de ley no se encuentra en la Comisión de Salud, su proyecto de ley está en la Comisión de Educación, y por lo cual, señora Presidenta, solicito que se vaya a votación.

Gracias.

—Asume la Presidencia el señor Alejandro Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 100 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, y otras poblaciones vulnerables.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 100 señores congresistas, en contra cero, dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, y otras poblaciones vulnerables.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, le solicito, con la misma asistencia, tenga a bien se proceda a la segunda votación por ser un tema relevante en la salud pública.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, y otras poblaciones vulnerables.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).– Han votado a favor 99 señores congresistas, en contra cero, cuatro abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 1563, se propone modificar el Reglamento del Congreso de la República para desarrollar las alternativas del Congreso de la República sobre las observaciones del presidente de la República a las autógrafas de ley. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

SUMILLA

–Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Mientras nos preparamos; por favor, señor relator, mociones de salud.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Obando Morgan

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de La Perla, con ocasión de celebrar este 22 de octubre el 58 aniversario de creación política.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la vicepresidenta de la subcomisión, Lady Camones, hasta por diez minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidenta, buenos días con todos.

Señores congresistas, presentamos ante ustedes el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1563/2021-CR, aprobado por unanimidad en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, de fecha 21 de setiembre de 2022, que propone incorporar el artículo 79-A al Reglamento del Congreso sobre las observaciones del presidente de la República a las autógrafas de ley.

Con este proyecto, colegas, subsanamos una deficiencia de nuestro Reglamento del Congreso de la República que de momento no señala cuál es el procedimiento que puede ser materia de pronunciamiento de las comisiones ordinarias, al momento de examinar las autógrafas observadas.

Por lo que se propone incorporar dentro del reglamento el acuerdo de Consejo Directivo 080/2003-2004-Consejo-CR, el cual pasa de ser una norma de carácter infrarreglamentaria del Congreso y se incorpora en norma del reglamento parlamentario dentro del proceso legislativo, con ello se formaliza una práctica parlamentaria que a través de más de 19 años se viene practicando sin que se haya legislado su inclusión en el Reglamento del Congreso de la República de la República.

Al incorporar formalmente las alternativas de tratamiento para la uniformidad de criterios sobre las formas de pronunciamiento de las comisiones respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a las autógrafas aprobadas por el Congreso, de acuerdo a la atribución que le otorga el artículo 108 de la Constitución Política peruana, se establece que al interior del Parlamento y las comisiones se maneje un criterio formal de las decisiones que toman dichos grupos especializados de trabajo sobre los dictámenes que corresponden a las autógrafas observadas, asimismo otorgará previsibilidad y seguridad jurídica respecto de este tipo de decisiones legislativas y

claridad para las alternativas de decisión, tras las observaciones presidenciales.

En el mismo sentido, señora presidenta, deja en claro a todo operador jurídico, dentro o fuera del Parlamento, que para el desarrollo de los dictámenes en las comisiones ordinarias, las alternativas son: El allanamiento, la insistencia o un nuevo proyecto, estableciéndose una norma con carácter mandatorio.

Al ponerse en orden dicha etapa de procedimiento legislativo y en conocimiento de la Representación Nacional de un rango normativo que pasa de ser una norma infrarreglamentaria a una reglamentaria, se le otorga la condición de ley orgánica, ya que el Reglamento del Congreso tiene dicha naturaleza, como ya se ha detallado al interior del documento materia de este estudio.

Señora presidente, habiendo culminado la presentación del presente dictamen, solicito por su intermedio se inicie el debate del respectivo proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señora congresista.

Señores parlamentarios, como saben en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) artículo 55 del reglamento, cuando un dictamen ha sido aprobado por unanimidad solo corresponde dos minutos por parlamentario de cada grupo.

Antes de ello va a hacer uso de la palabra el señor Alejandro Soto, el congresista que es autor, hasta por cinco minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

Para corroborar lo que ha emitido la Comisión de Constitución, lo que tengo que decir es que pasado 30 de marzo del año 2022 presenté el proyecto de Resolución Legislativa 1563/2021, a fin de que se incorpore el artículo 79-A al Reglamento del Congreso, referido a las observaciones formuladas por el presidente de la República a las autógrafas de ley.

¿Qué es lo que sucede? Cuando un proyecto de ley es aprobado en el Congreso de la República, y este es remitido al Ejecutivo, el Ejecutivo en muchas oportunidades observa la ley, regresa al Congreso de la República y cuando va a comisiones y lo digo por experiencia propia, porque he sido Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, uno tiene que ceñirse a lo establece el artículo 79 de nuestro Reglamento.

Pero en este Reglamento, no se consideran las otras alternativas que se tienen cuando un proyecto de ley es observado; una de ellas, por ejemplo, es el allanamiento, otra es la insistencia y otra es la presentación de un nuevo proyecto, pero esto ya había sido acordado a través de un Acuerdo de Consejo Directivo, todavía en el año 2003.

En consecuencia, para que esto tenga seriedad y formalidad y mejor trabajo en las comisiones, es necesario incorporar el artículo 79-A, que contenga estas otras posibilidades frente a una ley observada.

Es más, hay una Comisión Multipartidaria de Revisión de este Reglamento que ha dado su opinión favorable. En consecuencia, nosotros lo que pretendemos es que las leyes que se emitan en este parlamento nacional, sean las más idóneas, las más eficientes, las más eficaces y el Reglamento contemple esas otras alternativas que posibiliten una insistencia, un allanamiento o la presentación de un nuevo proyecto de ley.

En ese sentido, solicito a la representación nacional, aprobar este Proyecto de Resolución Legislativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor congresista.

Se ofrece el uso de la palabra, a los demás integrantes del Pleno, considerando que solo tienen dos minutos.

No habiendo ninguna otra intervención, señores congresistas vamos a marcar, perdón, la presidenta de la comisión, la vicepresidenta por favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señora Presidenta, solicito se someta a votación el presente proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muy bien, señora vicepresidenta.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Recordar que se requiere, la mitad más uno del número legal de congresistas.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, tres en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica el Reglamento del Congreso de la República, para desarrollar las alternativas del Congreso de la República sobre las observaciones del Presidente de la República a las autógrafas de ley.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Han votado a favor 90 congresistas, tres en contra, y siete abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica el Reglamento del Congreso de la República, para desarrollar las alternativas del Congreso de la República sobre las observaciones del Presidente de la República a las autógrafas de ley.

Señora, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 2970. Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.(*)

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno celebrado el 6 de octubre 2022.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Guerra García Campos, hasta por diez minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Voy a tomar la palabra en esta oportunidad, para hacer una reflexión que nos debe ayudar a mejorar nuestra democracia.

El 6 de octubre de 2022, en este Pleno, aprobamos en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2970-2022-CR, este proyecto de ley, como recordarán, tenía como finalidad incorporar mecanismos para el cumplimiento del deber de transparencia respecto del financiamiento privado estableciendo la obligación del Banco de la Nación, de abrir cuentas bancarias en favor de las organizaciones políticas, es decir, que todos los partidos políticos puedan tener, tengan cuentas en el Banco de la Nación, de esa manera vamos a transparentar todo lo que son los movimientos de los partidos.

Este dictamen pese a contar con la opinión favorable de la ONPE, que es el organismo constitucional que tiene por función la fiscalización de los aportes de campaña de los partidos políticos, no obtuvo más de 77 votos en la primera votación, por eso estamos yendo a esta otra.

Señores congresistas, el Jurado Nacional de Elecciones lo que ha buscado es, los hemos buscado para que nos den sus opiniones, pero creo que están con la chispa un poquito atrasada, y a pesar de haber solicitado en la misma fecha los pedidos de opinión, emitió luego su opinión favorable el 8 de octubre del 2022. Es decir, recién dos días después de la aprobación de la norma en primera votación; así como a veces salen las resoluciones después que se han producido las elecciones, eso es un poco la rapidez del Jurado de Elecciones, con la salvedad de que se pronuncie al respecto la Superintendencia de Banca y Seguros, es decir, el Jurado Nacional de Elecciones dijo que se pronuncie la Superintendencia de Banca.

En este sentido, la Superintendencia de Banca, el 10 de octubre emitió opinión favorable señalando en su conclusión lo siguiente: Que, dado que el proyecto de ley permitirá que las organizaciones políticas abran cuentas para el manejo de los aportes directos y el financiamiento privado en el Banco de la Nación, lo cual es importante porque permite rastrear el origen y destino de dichos fondos a través de las cuentas de depósito, lo cual a su vez coadyuva a la prevención y detección de actividades ilícitas.

En este sentido, congresistas, señores congresistas, quiero enfatizar que esta norma favorecerá a todos los partidos políticos en el marco de la transparencia que la ciudadanía nos exige.

Dicho esto, señora Presidenta, señores congresistas, solicito a usted someter al voto el presente dictamen, esperando contar en esta segunda votación con el apoyo de los partidos políticos que aquí se encuentran representados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra, señores congresistas.

Congresista Ruth Luque, tiene usted el uso de la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidenta.

Nosotros, cuando se debatió este proyecto, solicitamos que se incorpore algo que nos parece que debería nuevamente estar reflejado en el texto y no está, que en realidad es en la última parte, ¿no?, cuando dice que la denegatoria de esta obligación constituye falta grave, debería decir: "Denegatoria injustificada". Porque en el sistema financiero, en este caso el Banco de la Nación, puede, digamos, por determinadas razones, porque a veces también los bancos hacen un conjunto de procedimientos, rechazar, y creo que nosotros insistimos en agregar este término, de manera injustificada, porque creo que de esa manera la frase que se ha colocado no es totalmente abierta.

Esa esa la propuesta, nosotros en concreto que planteamos en ese momento, y no ha sido considerada.

En todo caso, nos gustaría un poco preguntar, digamos, al presidente de la Comisión de Constitución las razones por las cuales, digamos, no se considera señalar que la denegatoria a este pedido que se haga de apertura de la cuenta, que nosotros estamos de acuerdo que sea en el Banco de la Nación, no se considere el término "injustificar".

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que va a hacer uso de la palabra?

Bueno, no habiendo ningún otro orador; señor presidente de la comisión.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidenta, solicito que vayamos a la votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien.

Señores congresistas, marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿No puede marcar asistencia el congresista Salhuana?

Lo vamos a considerar, congresista Salhuana, en la asistencia.

Han marcado asistencia 113 congresistas en pantalla, más la asistencia del congresista Salhuana, 114.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 87 votos a favor, 10 en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 87 congresistas, 10 en contra y 12 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1002, se propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo - Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Padilla Romero, vicepresidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En mi condición de vicepresidente de la Comisión de Cultura voy a hacer el sustento del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1002/2021-CR, ley que declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo - Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Para este fin, señora Presidenta, voy a solicitar la autorización para la proyección PPT.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Autorizado.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias.

El presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1002/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo - Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, busca preservar la expresión cultural de dicha comunidad asentada en Lima.

Lámina dos.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la décima segunda sesión ordinaria, de fecha 11 de abril de 2022, durante la Legislatura 2021-2022.

Mediante el Proyecto de Ley 7875/2020-CR se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo - Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Histórico Cultural del distrito del Rímac.

Siguiente lámina.

Historia de la inmigración de la comunidad Shipibo - Konibo

La comunidad Shipibo - Konibo está ubicada en la zona de Cantagallo, en el distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, con una extensión de dos hectáreas.

La llegada de las primeras ocho familias, la llegada de las primeras ocho familias Shipibo-Konibo de Ucayali a Lima, se dio en el año 1995, hoy en día son más de 1500 personas asentadas en la zona de Cantagallo, desde ese momento han venido creando una comunidad urbana, que les permite continuar reproduciendo su expresión cultural en un nuevo contexto espacial.

Siguiente lámina.

Finalidad del dictamen.

Impulsar bajo la declaratoria de interés el reconocimiento a las prácticas y conocimientos de la comunidad Shipibo-Konibo de Cantagallo en Lima.

Reforzar la continuidad histórica y cultural de su identidad como pueblo originario.

Fortalecer el idioma, arte, prácticas y conocimientos de la cultura Shipibo-Konibo.

Siguiente lámina.

Análisis costo beneficio.

La iniciativa no irroga gasto nacional adicional al erario nacional, los costos que podría generar su implementación serían asumidos por las instituciones competentes según su programación y priorización, sin generar gastos adicionales al Presupuesto Institucional del sector.

Siguiente lámina.

La razón de lo anterior, señor presidente o señora presidenta, por esta razón solicito a usted, someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y rotación posterior.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ustedes saben que en aplicación al artículo 55 del Reglamento, por ser por unanimidad solo tienen dos minutos las bancadas, pero vamos a darle la palabra a la

congresista Susel Paredes, por ser autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias, señora Presidente.

Por intermedio suyo, quisiera saludar a los integrantes y las integrantes de la comunidad nativa, la única asentada en nuestra ciudad de Lima, de una gran cantidad de familias, de personas de la etnia Shipibo y de la etnia Konibo.

Ellos están viviendo aquí desde 1990, los conozco personalmente, varios han trabajado conmigo, conozco a sus familias, hay varios artistas, varias mujeres artistas como Olinda Silvano, que hace murales en todas partes del mundo, en Europa, en los Estados Unidos, es una extraordinaria gran artista muralista, reconocida mundialmente.

Esta comunidad Shipiba, guarda la cultura, todo el patrimonio en material de la etnia, del pueblo indígena Shipibo y del pueblo indígena Konibo. Usted, señora Presidenta, seguramente ha oído hablar mucho de ellos, porque ha sido regidora de Lima y sabe que están ahí por muchos años, lo increíble y maravilloso de este grupo de personas, es que a pesar de todas las adversidades, incendios, inundaciones, falta de agua, falta de luz, estando aquí nomás, solamente hay que cruzar el puente y los vamos a encontrar.

Ahora están ya, llegando aquí al Hemiciclo, han venido muy emocionados, porque esta ley es declarativa de verdad ¿Y por qué digo que es declarativa de verdad? Porque no hay nada que se vaya a invertir de parte del Estado, ni directa ni indirectamente, esta es una ley declarativa que considera que existen, que esta ley lo que dice es este grupo de peruanos y peruanas shipibos y konibos existen y están aquí en la ciudad reproduciendo su identidad, reproduciendo sus costumbres, reproduciendo su arte, reproduciendo su derecho indígena, reproduciendo la forma en que toman decisiones, reproduciendo, también, su organización como comunidad, primero, en varias asociaciones, y luego ya en una sola asociación que ha logrado que inclusive tomen decisiones particulares.

Este grupo de personas, de peruanos y peruanas que tienen DNI, estando aquí tan cerca del Palacio Legislativo y estando tan lejos de Pucallpa, de las distintas comunidades en las que viven en distintos sitios, no reclaman territorio, lo único que reclaman es que aprobemos una ley que declara su existencia como grupo humano que cuida la cultura de su pueblo originario.

La UNESCO establece que se entiende como patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes como las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos que se reconocen como parte integrante de una comunidad. Y por eso es necesario que tengan una ley que diga sí existe.

Yo estoy segura de que aquí también hay personas que han trabajado en la Municipalidad de Lima, señora presidenta, como Norma Yarrow, la colega Patricia Juárez, que saben de la problemática de los hermanos y las hermanas shipibas que ya están entrando.

Hermanas, señora presidenta, por su intermedio, quiero decirles que con todo el corazón estamos sustentando este proyecto para que se reconozca su existencia, porque ustedes son peruanos, son peruanas, y están aquí en Cantagallo, al ladito del puente de Acho.

Y yo le invito, señora presidenta, a todos los congresistas y todas las congresistas, que votemos por esto que de verdad solamente declara, solamente dice "existe".

Y ahí está Olinda, señora presidenta. Olinda es una artista que ha hecho murales en muchas partes del mundo, y solamente les pido que voten a favor de este proyecto, porque de verdad ellas existen. Yo los quiero mucho, siempre estoy al lado de ellos, hasta he bailado en un programa de televisión para que puedan tener su módulo de artesanía y ahí están. De verdad, ellos existen, votemos a favor de una ley que declara su existencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Un saludo desde la Mesa Directiva para la comunidad indígena Shipibo Konibo de Cantagallo. La saludamos. Y, efectivamente, desde la municipalidad, alguna vez, se tomó decisiones para también apoyarlos con un bono mensual.

(Aplausos).

Continuamos.

Señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Salhuana, tiene usted el uso de la palabra hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Un saludo cordial a todos los colegas.

Evidentemente, nadie podría estar en contra de una iniciativa que pueda beneficiar a comunidades nativas que, como todos sabemos, aquí en Lima puedan estar por circunstancias que ya que todos conocemos, y en la Amazonía, porque son los pueblos originarios, en las estadísticas aparecen como los de mayor pobreza, los de mayor discriminación y mayor marginación, en donde tenemos que trabajar para cerrar brechas sociales y garantizar, sin duda alguna, mejores condiciones de vida. Sin embargo, me preocupa, y le pediría a la autora del proyecto un poquito que nos aclare al respecto las dos opiniones recibidas en la Comisión de Cultura.

El Ministerio de Cultura lo que señala es que el procedimiento para este tipo de declaratoria es un procedimiento administrativo que corresponde por ley al Ministerio de Cultura, evidentemente por la especialidad.

Segundo. La opinión de la Municipalidad de Lima, que también dice en ese sentido, la comunidad Shipibo Konibo merece la atención y protección del Estado peruano, en la cual estamos todos de acuerdo, con la finalidad de preservar sus costumbres, hacer el reconocimiento del valor cultural inmaterial y ser parte del circuito turístico en la ciudad de Lima, tal como se menciona en la exposición de motivos. Sin embargo, el reconocimiento de la comunidad como patrimonio cultural inmaterial de la Nación no es un mecanismo legal correspondiente para dicho fin. O sea, las dos opiniones vertidas al respecto tienen este contenido.

Así que le pediría a la autora o al presidente de la comisión nos aclaren al respecto, para evidentemente, quizás, mejorar la redacción, darle un contenido distinto que se adecue a la normatividad vigente y realmente podamos apoyar a esta comunidad indígena de la Amazonia, que es donde yo provengo obviamente y que tienen mi pleno respaldo y mi total solidaridad, pero creo que tiene que hacerse conforme al ordenamiento jurídico vigente y hacer algo que realmente los ayude a consolidarse, a posicionarse y a mejorar sus condiciones de vida.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Efectivamente, desde la Mesa se está viendo incluso una comisión o un grupo de expertos para revisar la redacción y que todo pueda salir correctamente.

Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow hasta por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, nosotros como municipalistas y en los años que hemos estado en la municipalidad hemos visto las necesidades que tienen las comunidades Shipibo Konibo que están dentro de lo que viene a ser esta zona cerca a la ribera del río Rímac.

Lo que es importante también recalcar que no solamente tenemos que declararlas de interés nacional, o sea es que el gobierno voltee a mirar las necesidades que tienen: no tienen agua, no tienen desagüe.

El Ministerio de Vivienda les destinó unos terrenos para que tuvieran una vivienda digna. No ha hecho absolutamente nada. Eran lotes que la municipalidad inclusive señaló como lotes mínimos para que pueda el ministerio financiar o ayudarlos a financiar una vivienda digna.

Ellos tienen muchos años acá en Lima, han sido víctimas de mucha precariedad y sobre todo olvido de parte del gobierno nacional.

Entonces, yo creo que, conjuntamente con la Mesa, con Susel, con todos los congresistas, podríamos mejorar esa redacción para que realmente se resuelva de una vez el problema.

Yo creo que no solamente necesitan un reconocimiento, sino también ser parte ya de la cultura nuestra, porque son personas que han venido de provincias, pero hace muchos años están viviendo acá en abandono total.

En la época de la pandemia sufrieron muchísimo. Han sido víctimas también de un incendio donde, realmente, tuvieron que ser reubicados.

Existen grandes talleres, los cuales también hemos visitado como parte de nuestra función como regidores de Lima, pero lo que se necesita es un aporte en conjunto del gobierno y, obviamente, del Congreso con una ley que los pueda apoyar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Silvana Robles, hasta por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, presidenta.

(Intervención en lengua Shipibo-Konibo).

Un justo reconocimiento, estimada presidenta, a este pueblo Shipibo-Konibo, asentado en la ciudad de Lima.

Y en honor a una reivindicación a los pueblos originarios, es que me dirijo a ellos en su idioma natal.

Presidenta, considero que sí, efectivamente, es un pueblo originario, asentado en la ciudad de Lima, pero que merece un reconocimiento y una visión del Estado peruano hacia ellos.

Entiendo que la parte técnica tal vez podamos mejorar, pero yo creo que este importante proyecto de ley, a iniciativa de la colega Paredes, es de vital importancia para que ellos sientan, precisamente, que el Congreso de la República está viendo, atisbando de cerca este pueblo originario.

(Intervención en lengua Shipibo-Konibo), querido pueblo de Cantagallo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Todo aquel acto de este Congreso que sigue en esa línea, de valorar inclusión, de cerrar discriminación, de exclusiones no más en nuestro país, creo yo que son las que hay que valorar.

Aquellos que llegamos muchas veces a las capitales de la región, y en este caso a la capital del país, tienen que ser visibilizados.

Quienes han sido autoridades municipales, algún trabajo han hecho, pero creo que ahora hay una responsabilidad, como ya alguno de los antecesores lo ha señalado, donde no solamente tiene que acabar en una declaratoria de interés nacional, sino también tiene que terminar en una atención que corresponde como seres humanos, que son parte de nuestro país, y que por razones que ellos decidieron hoy son parte de Lima Metropolitana.

Y que dentro de todo ese historial que tienen, porque no es solamente su presencia per se, sino es toda la cultura que trasladan, como muchos provincianos que llegaron a Lima, no solamente trasladaron sus deseos, sus sueños, sino también su cultura, tienen que tener ese reconocimiento.

Lamentamos a veces los pareceres de otras instituciones, espero que no sea en un enfoque de Cristóbal Colón, pero creo que esto que se está haciendo el día de hoy es simplemente darle visibilización a esta comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo.

En ese sentido, el Bloque Magisterial votará a favor

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Con su venia, señora presidenta.

Bueno, satisfecha o muy agradecida por este proyecto de ley, porque, en verdad, es importante que nosotros demos esa incentivación, ese momento de salir nosotros a representar a gente que, en verdad, está olvidada.

Nosotros tenemos que hacer, con esos proyectos, hacer que miremos a ese grupo de personas de aquellos, nosotros como hacemos nuestra visita de representación, vemos en qué situación se encuentra, que muchas veces no tienen ni agua en sus centros poblados; y, es más, a veces como en el lugar de Belén, que queda en río Santiago, se alimentan de un pozo de agua cochina porque no tienen ni siquiera afluentes de agua que puedan ellos tomar, y hay una alta incidencia de morbimortalidad; entonces, ellos salen de esos lugares y se vienen a la ciudad, sobre todo a Lima, porque buscan que sea un lugar donde se les apoye; pero lastimosamente no es así la realidad, le damos las espaldas.

Entonces, esos proyectos está muy bien que se incentive, pero como dice también la colega que antecedió, es importante que también se le apoye a través de la municipalidad de los gobiernos regionales para que esos lugares donde ellos habiten tengan lo que es la luz, sus servicios higiénicos, porque ellos lo que necesitan es eso, que el gobierno o los municipios o todas las entidades dirijan su mirada, dirijan su apoyo.

Y este proyecto de ley, en verdad...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pedro Martínez por dos minutos, de Acción Popular.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que hoy día es el momento propicio para que nuestros amigos de diferentes etnias, de diferentes razas, comprueben y demuestren que en el país no importa la raza, el color de piel, la sangre que llevemos; somos peruanos, y en el Perú hay diversidad de razas y de etnias.

Por lo tanto, creo que hoy, con el proyecto presentado por nuestra amiga Susel, vamos a demostrarle al país que no debemos generar resentimiento social utilizando nuestra raza, nuestro color de piel, nuestra condición económica y social para generar este caos por el cual estamos pasando.

Yo voy a aprobar pero así de corazón ese proyecto de ley, y que sirva como ejemplo para aquellos políticos que utilizan nuestra raza, nuestro color de piel y nuestra condición social para generar resentimiento, que aquí en el Congreso solucionamos esos problemas con corazón y con verdadero amor al Perú.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva quiere saludar a los alumnos del segundo ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada del Norte, sede San Juan de Lurigancho, y se encuentran aquí en la Galería del Hemiciclo.

(Aplausos).

Señores parlamentarios, no habiendo más oradores, le damos la palabra al vicepresidente de la Comisión de Cultura.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

En atención al requerimiento y a las observaciones hechas por los colegas, voy a solicitar un cuarto intermedio a fin de redactar un nuevo texto que pueda suplir lo anterior.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señor presidente, se le va a conceder el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1546. Se propone declarar Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Se va a sustentar el dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura, y tiene la palabra el vicepresidente de la comisión, el congresista Padilla Romero hasta por diez minutos.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1546/2021-CR, por el que se propone declarar el 12 de diciembre de cada año, como el Día de la Guitarra Andina.

Para lo cual, señora Presidenta, solicito se autorice la difusión de un vídeo.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Autorizado.

—Se inicia la reproducción de vídeo.

(Se escucha música de fondo)

—Fin de la proyección de vídeo.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— ¿Señor vicepresidente?

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que acabamos de ver, es un vídeo del recordado guitarrista, concertista ayacuchano Raúl García Zárate, muy conocido por cierto por todo el Perú. También reconocido por el Ministerio de Cultura, como patrimonio cultural vivo del Perú.

Señora Presidenta, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural aprobó por mayoría en la Décima segunda ordinaria, en la sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del 1 de abril de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1546/2021, por el que se propone declarar el 12 de diciembre de cada año, como el Día de la Guitarra Andina.

La iniciativa legislativa, propone reconocer el 12 de diciembre cada año como el Día de la Guitarra Andina, en conmemoración del nacimiento del maestro de la guitarra Raúl García Zárate.

De la misma forma, la iniciativa busca que el Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Educación, realicen actividades de promoción y difusión de la cultura musical y sus diversas manifestaciones y expresiones de la música peruana.

La guitarra andina es producto de un largo recorrer y se remonta al año 1543. En la actualidad, cuenta con diversos matices sonoros adoptados de forma progresiva por cada región de acuerdo a sus vivencias, por lo que existen múltiples variantes de usos y cantos acompañados con la guitarra andina.

Durante todo el proceso de construcción del estilo propio de la guitarra andina, surgieron notables referentes entre los cuales resalta el maestro ayacuchano Raúl García Zárate como su mayor exponente del Siglo XX; su aporte a la música andina es reconocido a nivel nacional y mundial.

La comisión ha recibido opiniones favorables sobre la propuesta legislativa por parte del Ministerio de Cultura, la Universidad Nacional de Música, la Universidad Nacional de Huánuco, el Instituto de Musicología de la Universidad de Viena Austria y el Gobierno Regional de Ayacucho, precisando que se resalta un sentimiento patriótico de nuestros pueblos andinos, un homenaje a la labor de los diversos intérpretes y un justo reconocimiento póstumo a la obra del maestro Raúl García Zárate, y en la persona de él a todas las generaciones de guitarristas que han dedicado sus vidas a perfeccionar los rudimentos de esta original expresión musical del Perú.

La presente iniciativa, no genera impacto económico en el presupuesto estatal debiendo las instituciones competentes, sin generar gastos adicionales al presupuesto institucional, priorizar las acciones que manda la iniciativa.

En razón de lo anterior, señora Presidenta, solicito a usted, someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, señor Presidente.

Ha culminado la sustentación.

Se ofrece el uso de la palabra, no sin antes darle el uso de la palabra al congresista Alex Flores, hasta por cinco minutos por ser autor.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, Presidenta, saludo a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, Presidenta, no cabe duda que nuestro país es un país que tiene bastante diversidad cultural, y producto del mestizaje también nacen las manifestaciones artísticas como es en este caso el de la guitarra Andina.

Por lo tanto, Presidenta, hemos presentado este proyecto de ley tratando de revalorar y reconocer una de las manifestaciones culturales más difundidas a nivel de nuestro país, sobre todo en las regiones del sur y del centro, que es la música andina y que tiene como instrumento principal a la guitarra andina.

Por lo tanto, se está planteando hacer este reconocimiento el día en que nació uno de los más grandes concertistas de guitarra que tiene nuestro país, estamos hablando del doctor García Zárate.

Solamente recordar, Presidenta, que Raúl García Zárate, fue el primer ciudadano declarado por el Instituto Nacional de Cultura, como patrimonio cultural vivo de la nación, en el 2005 fue condecorado por la Presidencia de la República del Perú con la orden del Mérito por Servicio Distinguidos en el Grado de Gran Cruz. También el 2015 recibió El Orden del Sol del Perú, así mismo el 2014 fue nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 2015 por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y el 2016 por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Raúl García Zárate, insistió en el empleo del término "guitarra andina" para caracterizar su obra y especialmente con el propósito de diferenciar este estilo de otras tradiciones guitarrísticas en el Perú tales como la guitarra clásica, la guitarra criolla o la guitarra afroperuana.

En la misma perspectiva hacia fines de los años ochenta, aparecieron los primeros intentos de sistematización con fines pedagógicos en este repertorio, con los métodos de guitarra

andina publicaciones por los guitarristas Luis Salazar Mejía y Pablo Ojeda Vizcarra, en 1988 y 1989; respectivamente ambos métodos incluyeron también música de otros departamentos de la zona andina.

Presidenta, lo que estamos pidiendo a la Representación Nacional, es que se pueda declarar como Día de la Guitarra Andina, el día del natalicio de este gran artista, que es el maestro Raúl García Zárate.

Entendemos que en nuestro país existen grandes guitarristas, grandes tradiciones, por ello es que nosotros estamos planteando con claridad de que este día sea reconocido como Día de la Guitarra Andina, y que de ninguna manera desvalora ni desconoce las otras grandes manifestaciones como tenemos de la música criolla, de la música afroperuana, del vals criollo, es decir, de las otras manifestaciones que también llevan como componente principal la guitarra.

Por lo tanto, colegas congresistas, les invito y les insto a aprobar, a votar o a respaldar este proyecto de ley por tratarse de reconocer, primero, a un gran maestro como es Raúl García Zárate que fue gran concertista y que llevó por el mundo entero en alto el nombre del Perú, llevando a conocer nuestra música, nuestras tradiciones.

Igualmente, por reconocer también a grandes artistas, guitarristas que tenemos en nuestro país llámese Manuelcha Prado, y otros que también han trascendido a nivel nacional y a nivel mundial.

Por lo tanto, colegas congresistas, pido se apoye este proyecto de ley porque se trata de revalorar y reconocer una de nuestras manifestaciones culturales que tiene nuestro país como un país pluricultural.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No hay más intervenciones, señor Presidente de la Comisión.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Gracias, señora Presidenta, no habiendo más intervenciones, solicito vayamos a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, marcar asistencia para votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Están presentes 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año.

-Reassume la presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 110 congresistas, ninguno en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor PADILLA ROMERO (RP).- Gracias, señor Presidente.

Vista la alta votación del Pleno, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 108 congresistas, ninguno en contra y ha habido dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema, señor relator.

Perdón, señor relator, un momento, por favor.

Antes que el relator anuncie el siguiente tema, a nombre del Congreso de la República, queremos hacer llegar nuestro saludo a la Central Única Autogestionaria de la Quebrada de Manchay, que se encuentran con nosotros en el balcón de allá.

(Aplausos).

-La Representación Nacional saluda a los representantes de la Central Única Autogestionaria de la Quebrada de Manchay.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, por su asistencia, señores.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 1210. Se propone modificar la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015, con fines de vivienda sobre propiedad comunal. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la pertinente, el artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto

sustitutorio de la Comisión de Vivienda, aprobado en la Sesión del Pleno del Congreso celebrada el 13 de octubre de 2020.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor Presidente, en la Sesión del Pleno del 10 de octubre, se aprobó en primera votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1210 del 2021-CR, con el texto sustitutorio Ley que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde de la titulación del territorio de las comunidades campesinas para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015, con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

Cabe señalar, que el dictamen propone incorporar al proceso de formalización a los pobladores que forman parte de posesiones informales constituidas sobre la propiedad comunal con fines de vivienda desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Quiero recalcar que la norma aprobada consta de un solo artículo, el cual modifica el inciso b) del 2 artículo de la Ley 24657, modificado por las leyes 26845 y 27046, estableciendo que las tierras de aquellas comunidades que no tengan la condición de pueblo indígena u originario que se encuentran ocupados por centros poblados o asentamientos humanos al 31 de diciembre de 2015, salvo aquellas sobre las que se hayan interpuesto acciones de reivindicación por parte de las comunidades campesinas antes de dicha fecha, las autoridades pertinentes procederán a formalizar y registrar las tierras ocupadas para los asentamientos humanos, con el fin de adjudicar y registrar la propiedad individual de los lotes a sus ocupantes. Se exceptúan las tierras de los centros poblados que estén formados, dirigidos y gobernados por la propia comunidad.

En conclusión, el dictamen amplía el plazo anterior que era hasta el 31 de diciembre de 2003 para generar un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 2015. No incluye las tierras de aquellas comunidades que tengan la condición de pueblo indígena u originario.

Por consecuencia, solicito nos apoyen en la segunda votación.

Gracias, señor presidente.

A debate.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Se va a iniciar el debate.

Adelante, congresista Digna Calle. Como autora del proyecto tiene hasta cinco minutos.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor presidente.

Primero, quiero empezar saludando la presencia de los dirigentes de la Central Única Autogestionaria de la Quebrada de Manchay, que hoy nos acompañan en este hemiciclo.

(Aplausos).

Y mi reconocimiento a esos peruanos que en este momento se encuentran en la avenida Abancay pidiéndole a este Congreso que aprobemos en segunda votación mi proyecto de ley que beneficiará a más de 65 000 familias de escasos recursos y cuya viabilidad y necesidad ha sido reconocida por Cofopri. Se trata de familias que durante años luchan por formalizar sus viviendas, pero que no pueden acceder porque las áreas donde se encuentran sus viviendas en tiempos pasados fueron terrenos de comunidades campesinas de la costa, comunidades campesinas que al día de hoy ya no existen.

Dicho ello, llamo a la reflexión a los colegas congresistas a que se pongan de lado de esta población que durante décadas han vivido en esos espacios, espacios que no tienen la condición de originario ni de indígena.

Por eso le pido una vez más a esta Representación Nacional su voto a favor en esta segunda votación.

Muchísimas gracias, nuevamente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Adelante, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo también a la Representación Nacional.

Solamente quiero poner en cuestión si esta ley puede provocar efectos posteriores que permita que en la misma modalidad, no sé cuáles son las causales exactamente de invasión, no sé, de qué forma informal, impropia han ido accediendo a esos terrenos y ahora están legitimando, legalizando su formalización, podría causar graves daños a un territorio

imprescriptible, inalienable, como manda la propia Constitución Política, señor presidente, y la Ley de Comunidades Campesinas.

Si bien se ha hecho la precisión de que son comunidades campesinas de la costa, eso entendí, ¿y qué implica que no se estaría tocando comunidades de la sierra ni la selva?

Quisiera que hagamos la precisión para que no tengamos inconvenientes.

Pero el hecho de que sean territorios de costa, eso no implica que esta ley podría tener efectos negativos y podrían, posteriormente, estos grupos, justamente, que a veces tienen malas artes de invasiones y tráfico de terrenos, puedan también actuar en territorios en sierra y selva, y luego el Congreso también me legaliza y yo ya formalizo, y tengo el terreno.

Si bien es para efectos de vivienda, de casa, de hogar, se justifica, nadie está en contra de eso.

Pero pongo sobre la mesa, para las consideraciones del Parlamento, para que puedan tener en cuenta esto, que, cuidado, es una reserva institucional las comunidades campesinas en nuestro país y habría que cuidar; de lo contrario, van a ser víctimas de agravios futuros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, luego la congresista Margot Palacios.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, nuestros hermanos que en este momento se encuentran en la precariedad, sin un título de propiedad, creo que es importante poner en discusión.

Efectivamente, hay millones de hermanos que no cuentan con título de propiedad y que vienen ocupando predios 10, 20, 30, hasta 50 años.

Entonces, consideramos que es importante precisar algunos temas que mi colega congresista, Flavio Cruz, también ha alcanzado, pero tomar en cuenta que este derecho a tener título de propiedad debe ser resuelto y facilitado por el Congreso de la República.

Hemos visto también en la costa, principalmente, hay traficantes de tierras que hacen la vida imposible a todos nuestros hermanos que buscan tener un hogar, que buscan tener un techo. Un día les venden, al día siguiente los desalojan y venden a otro.

Yo creo que es hora también de normar ese tipo de actos y, evidentemente, las comunidades campesinas tienen la titularidad de sus tierras saneadas, no creo que esté colisionando con ello. Eso es importante que también la comisión pueda absolver al respecto.

Pero sí es, incluso, esta parte de nuestro programa de cooperar, de apoyar, a que nuestros hermanos tengan sus títulos de propiedad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, luego el congresista Pedro Martínez.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenos días, señor presidente.

Por intermedio suyo, saludar a toda la representación nacional.

Me preocupa esta iniciativa legislativa, entendiéndose que solamente en el Perú tenemos 55 pueblos originarios, en lo cual ha señalado muy bien la presidenta de esta comisión, no estarían incluidos. ¿Y el resto qué va a pasar? ¿Dónde quedarían las comunidades campesinas y otras que no se encuentren dentro de lo que es pueblos originarios, que, según el Ministerio de Cultura, son 55: cuatro en los andes y 51 en las amazonias?

A mí me preocupa que este proyecto de ley de apertura a grandes invasiones, como ya lo hemos tenido, y caso concreto, y siendo expresidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, he visto un caso concreto en Paruro, en donde una comunidad ha sido despojada por ciertos ciudadanos que se instalaron en sus espacios comunales.

Inclusive fue a un proceso judicial, el juez determinó cosa juzgada. Pero nosotros, a través de la Comisión de Pueblos Andinos, fuimos a las instancias correspondientes del Ministerio de Justicia, desde el procurador y se aperturó un

proceso por prevaricato del juez, porque habría de alguna manera adulterado la sentencia.

Entonces, acá no dejemos desprotegidos a nuestros pueblos originarios, a nuestras comunidades campesinas, porque sería anticonstitucional, señor presidente del Congreso, acá se tiene que delimitar.

No estamos en contra de que se formalicen nuestros hermanos y hermanas que muchos años están ocupando estos territorios, pero hay que hacer la delimitación correspondiente, y esto no sea una ley que dé carta abierta aquellos sujetos que vienen ocupando territorio de la manera más negativa, como (...)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Primero, para aclarar.

Esto es relacionado a las comunidades campesinas, no a los pueblos andinos ni comunidades andinas, como se ha referido la presidenta de esa comisión.

Segundo, ¿quién permite que haya invasiones? Son las autoridades, y este proyecto de ley está claramente especificado para aquellos que han tenido o tienen habitabilidad hasta el 2015, la norma así lo indica.

Hay muchos comuneros que tienen extensiones de terrenos y están comercializando esos terrenos, los están vendiendo; no seamos ciegos, en Arequipa, en diferentes sectores los comuneros tienen extensas propiedades; y a quiénes lo venden, para que pongan una antena de Claro, o también para que habiten personas.

Esta ley lo único que pretende es formalizar las propiedades que ya están habitadas en diferentes sectores. Y yo pido, por favor, a la comisión o a la que ha presentado el proyecto de ley, que lo haga a nivel nacional; porque igual, en la sierra y en la selva hay muchas personas que necesitan ese título de propiedad, la formalización de sus tierras para que puedan ahí implementar proyectos que van a dar calidad de vida a la población, como son proyectos de agua, de desagüe, construirles una escuelita, construirles un centro de salud. Por qué el egoísmo de querer ser dueño de tierras, porque me las regalaron o me compensaron a las comunidades campesinas; vamos a permitir que millones de peruanos sigan viviendo sin

título de propiedad. Es una ley o una norma única exclusivamente para otorgar facultades para que se pueda formalizar esas tierras y vivir dignamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Valer tiene la palabra.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el capítulo sexto de la Constitución de la República, artículo 89, no diferencia entre comunidades campesinas y comunidades andinas o comunidades selvijenas, habla en forma general: "Las comunidades campesinas y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas, etcétera". Entonces, cuando se precisa que hay comunidades campesinas de costa, se está refiriendo definitivamente a una disgregación de la Ley 24656, ley general de comunidades campesinas, que no existe.

En consecuencia, sería conveniente que la Comisión de Constitución se pronuncie respecto a esta ley, toda vez de que se estaría vulnerando el artículo 89 de la Constitución Política, pero también es necesario reconocer de que hay asentamientos humanos asentados o grandes poblaciones asentados en tierras de comunidades campesinas en la costa, esto es cierto, y que no tienen título de propiedad; y sería conveniente no solo poner al año 2015, sino por qué no a la fecha, con la finalidad de que millones de personas puedan ser beneficiados de este título de propiedad, pero previo informe y dictamen y opinión de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores.

Congresista Noelia Herrera tiene la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, presidente.

Solo para mencionar que este proyecto de ley es importante, es un proyecto relevante debido a la exclusión de las comunidades campesinas por tantísimos años, y hay algunos segmentos igual de la población a nivel nacional que tenemos problemas en temas de titulación y en esa misma línea no solo felicitar a la autora del proyecto, sino que voy a consignar mi voto a favor y además, pedirle a la Mesa agendar el Proyecto 580,

proyecto de ley que contempla la titulación automática para posesiones informales en asentamientos humanos, cuyos criterios de inclusión son de vivienda única que no supere los 220 metros, entre otros tipos de criterios de inclusión para evitar el tráfico de terrenos, y todo lo que ya hemos visto que existe, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, Presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, Presidente.

Para aclarar que este proyecto de ley es preciso y en el cuatro, ponemos incorporar el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas sobre la propiedad comunal, con fines de vivienda de 2004 al 31 de diciembre de 2015, no afecta a los pueblos originarios, en todo caso, las comunidades andinas u originarias requieren consulta previa, eso está tácito de entendido que no se está afectando a las comunidades andinas originarias.

Por favor, pido el voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, sírvanse señores congresistas marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras se va marcando asistencia voy a dar lectura a un saludo.

Señores congresistas, la Mesa Directiva expresa su saludo a los representantes de los Club de Leones, que se encuentra en las galerías del Congreso de la República.

Saludos, buenos días, señores...

(Aplausos).

Así, como su felicitación en la conmemoración de su día festivo.

Fueron invitados por el señor congresista, Héctor Acuña Peralta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura de una moción sobre el particular.

Señor relator adelante.

El RELATOR da lectura.

Moción de Saludo

El congresista Acuña Peralta, Segundo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro saludo a los Club de Leones de todo el Perú, con motivo de conmemorarse el 23 de octubre del presente año el Día del Leonismo Peruano, así como el 78 Aniversario de creación del primer Club de Leones en el Perú, así como felicitar su labor de servicio en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 79 votos a favor, 10 en contra y 23 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica la Ley 24657 Ley que declara de necesidad nacional e interés social, el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas para incorporar el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015, con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, han votado a favor 79 parlamentarios, 10 en contra, y han habido 23 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica la Ley 24657 Ley que declara de necesidad nacional e interés social, el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas para incorporar el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015, con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a suspender la sesión hasta las 15 y 30, pero antes tenemos una reunión de Portavoces, cuestión de cinco minutos a diez, para informarles un asunto importante.

Reunión de Portavoces, por favor, de inmediato, en la Sala Grau.

Se suspende la sesión hasta las 15 y 30, tres y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 24 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Antes de iniciar, saludamos a la Asociación de Artesanos de la Región Lambayeque, quienes se encuentran con nosotros en el palco del tercer piso.

Ellos han sido invitados por la congresista Jessica Córdova.

Vamos a cederle la palabra al congresista Eduardo Salhuana, que nos va a informar un asunto de Madre de Dios.

Adelante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Quiero hacer de conocimiento de la opinión pública nacional, lo que está sucediendo en la frontera del departamento de Madre de Dios con el departamento de Puno y el departamento del Cusco, en la vía interoceánica, que une a Madre de Dios con el resto del país.

150 pobladores aproximadamente del distrito de San Gabán, departamento de Puno, han llegado al puente Inambari y lo han

bloqueado hace ya más de 24 horas, son ciudadanos del departamento en referencia, quienes, por problemas concretos de su zona, van a la frontera con Madre de Dios y Cusco, y bloquean la carretera, y los perjudicados son los 200 mil habitantes del departamento de Madre de Dios, que en este momento no pueden salir de Madre de Dios ni ingresar, ni vehículos ni de manera peatonal.

Esto no es novedad. Esto ya ha sucedido hace aproximadamente cuatro meses por productores cocaleros, que también bajaron de San Gabán. En esa oportunidad hubieron hasta actos de violencia.

Una persona perdió el ojo, a consecuencia de una pedrada. Se malograron camionadas de artículos de primera necesidad, productos perecibles, se agredieron vehículos y personas.

Es decir, hay toda una, digamos, antecedente de violencia que se puede repetir.

En mi condición de congresista por el departamento de Madre de Dios, he recurrido el día de ayer al Ministerio del Interior, a la Presidencia del Consejo de Ministros, al propio Presidente de la República, porque creo que es hora de poner orden en el país.

No podemos seguir aceptando que cualquier ciudadano que considere que su reclamo es justo, y seguro, o lo podría hacer, tome carreteras, tome puentes y perjudique a miles de ciudadanos de otra región.

Creo que se tiene que imponer el principio de autoridad, y que de una vez terminemos este tema, porque sin duda alguna, es un ilícito pena agravado, la toma de carreteras, no permitir el tránsito vehicular y peatonal.

Se nos hace un enorme daño al departamento de Madre de Dios, ya empieza a haber carestía de artículos de primera necesidad, de combustibles. Las actividades económicas se van a paralizar, los costos de los bienes van a incrementarse, y lógicamente al final quien termina pagando las consecuencias, es la gente de menores recursos.

Así que aprovecho este escaño, esta aura de la democracia, que es el Congreso de la República, para denunciar y públicamente pedir al gobierno que se actúe conforme a la ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Gracias, congresista.

Congresista Jessica Córdova, un minuto, por favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Gracias, presidente.

Por su intermedio un saludo a todos mis colegas congresistas.

En esta oportunidad, presidente, para saludar y agradecer a los artesanos de mi región Lambayeque, que desde el día de ayer, se encuentran en las instalaciones del Congreso exponiendo su arte.

También quisiera aprovechar esta momento, para agradecer a todos mis colegas, que han visitado esta exposición, Lambayeque, cultura y tradición. Gracias, por darle realce a este evento.

Quiero decirles, que están artesanos representantes de las tres provincias de Chiclayo. Tenemos al distrito de Pimentel, los artesanos de Pimentel; de la provincia de Lambayeque, tenemos al distrito de las artesanas de Mórrope y Ferreñafe; a las artesanas del distrito de Incahuasi.

Muchas gracias por visitarnos, y gracias a todos mis colegas congresistas.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1002, se propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena, Shipibo-Konibo de Canta Gallo, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Padilla Romero, vicepresidente de la Comisión de Cultura, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor PADILLA ROMERO (RP)..- Muchas gracias, señor presidente.

Solicito, se de lectura al texto sustitutorio que se ha hecho llegar oportunamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 20 de octubre.

Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Canta Gallo, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Artículo único.- Declaratoria.

Se declara de interés nacional por la continuidad histórica y cultural de su identidad, como pueblo originario, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena, shipibo-Konibo de Canta Gallo, ubicada en el distrito del Rímac, departamento y provincia de Lima, como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, a fin de fortalecer su idioma, arte, prácticas y conocimientos, así como sus normas internas referidas a la convivencia.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.- Encargaturas.

Se encarga al Ministerio de Cultura, para que de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realice los estudios pertinentes, para el reconocimiento, declaratoria de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Canta Gallo, como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y para su reconocimiento como pueblo originario en Lima Metropolitana, por mantener su conocimiento, practica e identidad cultural frente a la sociedad occidental, en tanto comunidad indígena, en la urbe, reproduce su propia cultura en un nuevo contexto espacial.

Se encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, promueva las acciones correspondientes con el fin de dotar de los servicios de saneamiento, consistentes en agua y desagüe, al predio donde se ubica la comunidad indígena shipibo-konibo de Cantagallo.

SEGUNDA. Informe al Congreso de la República.

El Ministerio de Cultura; el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Municipalidad de Lima y la Municipalidad del Rímac son responsables de informar anualmente a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, o cuando esta lo requiera, sobre el cumplimiento de la presente ley.

Congresista Padilla Romero, vicepresidente de la Comisión de Cultura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Padilla Romero, vicepresidente de la Comisión de Cultura.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Habiéndose dado lectura al texto sustitutorio y no habiendo más discusión al respecto, solicito se proceda a la votación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, uno en contra y una abstención, texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional el reconocimiento de la Comunidad Indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, uno en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el de texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional el reconocimiento de la Comunidad Indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pide la palabra el vicepresidente de la Comisión de Cultura.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera aprovechar la ocasión para felicitar a la congresista que fue la iniciadora del proyecto, al público asistente también, que está celebrando, a la Representación Nacional y solicitar, por su intermedio, señor Presidente, que con la misma votación de este Pleno se puede exonerar la segunda votación con la misma asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional el reconocimiento de la Comunidad Indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, uno en contra, no ha habido abstenciones.

Por lo tanto, ha sido aprobada la exoneración de la segunda

votación del proyecto.

Saludamos y felicitamos a nuestros amigos de la Comunidad Shipibo Conibo y le damos la palabra por un minuto a la congresista Susel Paredes.

(Aplausos).

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, agradezco a todos los congresistas y por su intermedio reiterar mi amor y compromiso por el pueblo Shipibo de Cantagallo.

¡Viva Cantagallo!

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 356. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de la Casa Mariano Melgar, ubicada en la provincia y departamento de Arequipa. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 17 de octubre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente, por su intermedio un saludo a la representación nacional.

Señor presidente, la Comisión de Descentralización del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de ley 356-2021-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de la Casa Mariano Melgar.

Como es de nuestro conocimiento, Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso, natural de Arequipa, es considerado uno de los poetas fundadores de la Literatura Peruana Contemporánea y Precursor de la Literatura Republicana, además de ser uno de los próceres de la Independencia del Perú, al participar en la rebelión de Mateo Pumacahua.

Su obra poética es de tal importancia y magnitud, que además de abarcar odas, sonetos, fábulas y los muy reconocidos yaravíes, fue declarada como patrimonio cultural de la nación, mediante resolución viceministerial del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en el año 2018, en el rubro Obra de Gran Maestro.

Por ello, la importancia y relevancia de Mariano Melgar en la historia de nuestro país, es innegable y, consecuentemente, la preservación y protección de su obra y su legado como parte de nuestro patrimonio cultural es una obligación.

Sin embargo, en el caso concreto de la Casa Mariano Melgar, lugar de nacimiento del poeta, nos encontramos ante un inmueble construido en la época colonial, previo al nacimiento de Mariano Melgar en el año 1790 que, a la fecha, no cuenta con la condición de Patrimonio Cultural, lo que la deja en un estado de total vulnerabilidad frente a las modificaciones o alteraciones que puedan afectar su valor histórico y dificulta su puesta en valor para su conservación y promoción.

Por ello, esta Ley busca declarar de interés nacional y necesidad pública su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, con la finalidad de viabilizar su puesta en valor, así como su promoción cultural y turística.

Así también, dispone que, de conformidad con sus atribuciones y competencias, el Ministerio de Cultura sea responsable de adoptar las acciones correspondientes con cargo a su presupuesto anual para el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para ello y que la Municipalidad Provincial de Arequipa, conforme también a sus atribuciones, es responsable de adoptar las acciones correspondientes para promover la puesta en valor, conservación y promoción del inmueble.

Actualmente, la Casa Mariano Melgar es de propiedad privada, situación que no se altera por su declaración como Patrimonio Cultural.

La declaración como tal, no implica que esta pase a ser propiedad del Estado o sea expropiada, sino que brinda protecciones adicionales al inmueble, al facilitar y facultar al Ministerio de Cultura a realizar las gestiones y supervisión necesarias, a fin de que no se lleven a cabo

acciones que puedan afectar sus características intrínsecas, como por ejemplo, alteraciones, reconstrucciones, modificaciones o restauraciones totales o parciales sin el estudio y autorización requeridos, a fin de evitar que esta pierda su valor histórico.

Además, recordemos que actualmente, no es posible la expropiación del inmueble, conforme al artículo 4.4 del decreto legislativo 1192 que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, la expropiación solo es posible en casos de seguridad nacional o necesidad pública, a iniciativa del gobierno nacional, gobierno regional o gobiernos locales.

En este caso, no hay iniciativa del gobierno nacional o gobierno regional y en el caso de los gobiernos locales, la Ley Orgánica de Municipalidades es muy clara al respecto. Ésta, en su artículo 94 señala que la expropiación se sujeta a la legislación de la materia y el requerimiento de expropiación es acordado por concejo provincial o distrital y su vez, en su artículo 96 numeral 6, enumera las causas de necesidad pública para efectos de expropiación, indicando como una de ellas, la siguiente: la salvaguarda, restauración y conservación de inmuebles incorporados al Patrimonio Cultural de la Nación o de la Humanidad, o que tengan un extraordinario valor arquitectónico, artístico o técnico, debidamente declarado como tal por el Instituto Nacional de Cultura o el Ministerio de Cultura.

Por ello, para preservar y honrar la memoria de Mariano Melgar, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a fin de declarar el inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra, dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— La cristalina corriente de este caudaloso río lleva ya de llanto mío más agua que de su fuente, llega al mar y es evidente que el mar con ser tan salado lo reciba alborotado y aún rechazarlo procura por no probar la amargura que mis lágrimas le han dado.

En 1790, nace el poeta y prócer de la Independencia, Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso.

Yo tuve el honor de ser alcalde del distrito de Mariano Melgar, en el bicentenario de la muerte del poeta y haberme hecho parte de este proyecto es, con la única finalidad de conservar esa autentica poesía de uno de los hombres más ilustres que ha dado Arequipa y el Perú.

A sus 16 años ya conocía cinco idiomas. Vivió casi toda su vida en los monasterios, en la iglesia, fue capellán en la Iglesia de Corire, en Majes. Sus primeros versos y su primer amor lo hizo, también, en el Valle de Majes, enamorado de Silvia, en Huancarqui, por ese río tan majestuoso que tiene nuestro distrito de Majes.

Conservar la casa de Melgar, sería conservar esa identidad poética de un hombre que a sus 24 años ofrendó su vida por buscar la tan ansiada libertad; libertad que hoy, lamentablemente, aún no la consolidamos, porque somos esclavos de nuestros propios sentimientos, de nuestros miedos, de nuestro egoísmo, de nuestra mentira, de esa mentira que le está haciendo tanto daño al país, hoy que se pretende recurrir a organismos internacionales, supuestamente para defender la democracia; democracia que la están estropeando con mentiras, con ironía, con generar resentimiento en la población...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lo siento, congresista. Gracias.

¿Algún otro congresista quiere, desea hacer uso de la palabra?

Congresista Alex Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El valor que hay que darle a lo que se va a aprobar el día de hoy, es recuperar lo que significa para Arequipa este domicilio de un personaje emblemático, histórico, no solamente en el aspecto de las artes, de la poesía, sino también en el aspecto de identidad con nuestro país.

Es que, lamentablemente, ese domicilio, hasta en cantina ha sido convertido. Y creo que a través de esta ley, recuperar esa casa como otras que existen en nuestra región, ha servido para darle un valor a los personajes, a los íconos que tiene Arequipa.

Así como existe ya un lugar de alguien que está con vida, también por qué no tener de lo que significa Mariano Melgar

para la historia de nuestro país, para la historia de Arequipa.

Ojalá esta ley sea rápidamente implementada; las entidades que tienen que hacer la materialización del objetivo de esta ley, signifique rápidamente lograr la puesta no solamente en valor, sino puesta en visibilidad de la población arequipeña, y sobre todo de las nuevas generaciones, para que sepan quién fue Mariano Melgar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Nuevamente, pedirle a la Representación Nacional su apoyo, a fin de declarar la casa de Mariano Melgar como patrimonio cultural de la Nación; considerado además, que fue aprobado por unanimidad en Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y de necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación la casa

Mariano Melgar, ubicada en la provincia y departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 112 congresistas a favor, ninguno en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y de necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación la casa Mariano Melgar, ubicada en la provincia y departamento de Arequipa.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Y antes de solicitar la exoneración, le pediría, por favor, ceder el uso de la palabra al colega Quito.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, adelante congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Solamente decir que Mariano Melgar, prócer de la independencia, muchas veces estos héroes y calidad de hombres y mujeres olvidados en la historia.

Tomarlos en consideración como ejemplo para las generaciones actuales y venideras y también, para las autoridades que nosotros somos en las diversas instancias, sacrificar la vida por la independencia, sacrificar la vida por una mejor vida para las generaciones venideras y también para las sociedades, creo que es enaltecer y poder recuperar la casa de este gran hombre, Mariano Melgar, en nuestra ciudad de Arequipa, la revolucionaria, que fue considerada desde de esos largos años de antaño estaremos en ese camino de poder también construir juntos la historia que aún nos toca seguir, sacrificando mucho de nuestro tiempo, esfuerzo por la belleza y también por tener una sociedad mucho más justa y por Mariano Melgar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Adelante, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente, solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y de necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación la casa Mariano Melgar, ubicada en la provincia y departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 congresistas, ninguno en contra, tampoco ha habido abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 970. Se propone la Ley General de Juventudes. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre del 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la señora congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

Adelante, señora congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Mediante Oficio 048 del 2022-2023 del 12 de octubre, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobó, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 11 de los corrientes, solicitar al Consejo Directivo el retorno a la comisión del presente dictamen, en razón de haberse presentado un nuevo proyecto que contiene normas más revisadas, y era necesario complementarlas y emitir un nuevo dictamen que sirva para los efectos y fines que se propone en esta ley.

El 19, sin embargo, la Junta de Portavoces, al ampliar la agenda, lo prioriza.

En tal razón, nosotros proponemos formalmente una cuestión previa, a efecto de que este dictamen regrese a comisión con la finalidad antes indicada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Señores congresistas, se va a someter a votación la cuestión previa solicitada por la presidenta de la Comisión de Educación.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, 32 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 congresistas, 32 en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa que propone la Ley General de Juventudes. Por lo tanto, retorna a la Comisión de Educación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 635, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República, a la autógrafa de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

Tiene la palabra la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Descentralización del período anual de sesiones 2021-2022 acordó aprobar por mayoría el dictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo en relación a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

Sobre las observaciones del Poder Ejecutivo acerca de la autógrafa de ley, se señala que el artículo de la autógrafa de ley, si bien no dispone expresamente la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura, condicionaría al Poder Ejecutivo en cuanto a su competencia exclusiva para generar iniciativas de creación de ministerios, vulnerando el principio de separación de poderes, reconocido en el artículo 43 de la Constitución Política, y el principio de competencia, recogido en el numeral sexto del Título Preliminar de la LOPE.

Por otro lado, se indica que el dictamen que sustenta la autógrafa de ley no identifica claramente el problema público, en la medida que la falta de articulación entre instituciones no constituye per se un problema público, sino que sería la causa de un problema no identificado.

Por otro lado, no se advierte que se hayan evaluado otras alternativas y un análisis más riguroso que permita determinar

la real magnitud de lo descrito, a fin de evaluar si la creación de una entidad es la medida más idónea para atender dicho problema público.

Sobre el marco institucional vigente, se menciona que el Decreto Legislativo 1195, que aprueba la Ley General de Acuicultura, tiene por objeto fomentar, desarrollar y regular la acuicultura en sus diversas fases productivas, en ambientes marinos, estuarios y continentales.

En tal sentido, ya existe un mecanismo de articulación vigente, cuya finalidad es el cumplir una política pública en materia de acuicultura, como es el Sistema Nacional de Acuicultura, SINACUI, por lo que en ese extremo tampoco se justifica la necesidad de la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura que plantea la autógrafa de ley.

Finalmente, refieren que la autógrafa de ley vulneraría las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en el artículo 2 de la Ley 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Además, se advierte que, de implementarse la propuesta, contravendría el principio de equilibrio presupuestario, contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, y en el inciso 1) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dado que implicaría demandas adicionales no previstas en la Ley de Presupuesto del presente año fiscal.

En este sentido, considerando que la autógrafa de ley es una iniciativa congresal, vulnera el artículo 79 de la Constitución Política que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear o aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Al respecto, señor presidente, es necesario señalar que la autógrafa de ley, al ser de carácter declarativa, como fue aprobado en el período congresal anterior, no dispone la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura, sino que lo establece como de interés nacional y de necesidad pública.

Por otro lado, presidente, el Poder Ejecutivo expresa que con el Decreto Legislativo 1195, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, ya existe un mecanismo de articulación vigente que tiene por finalidad el cumplimiento de una política pública en materia de acuicultura. Sin embargo, no se identificó algún pronunciamiento sobre la problemática causada por la falta de articulación entre los órganos correspondientes. Por ello, durante el período

congresal anterior, ha sido identificado como de interés y necesidad el contar con una entidad que asuma el liderazgo y una institucionalidad más sólida para hacer frente a la falta de articulación entre las instituciones involucradas en la actividad pesquera y acuícola, y la emisión de un marco legal adecuado para luchar contra la pesca ilegal y contribuir con el crecimiento económico del país, generando miles de empleos formales en beneficio de los trabajadores del sector.

Sobre el aspecto de incidencia presupuestal, es necesario notar que, al ser de orden declarativo, no dispone la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura, por lo que no contiene iniciativa de gasto y no vulnera el artículo 79 de la Constitución o las normas de carácter presupuestario.

Finalmente, señor presidente, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

¿Algún congresista que desee participar? ¿Nadie? Todo está muy claro.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, Presidenta de la Comisión...

Perdón, va a hacer uso de la palabra la congresista Nilza Chacón como autora del proyecto.

Tiene cinco minutos, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, muy buenas tardes.

Agradezco que hayan puesto en debate esta insistencia sobre el Proyecto de Ley 635, que es de mi autoría, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Ministerio de Pesquería y acuicultura.

Debo empezar diciendo, señor Presidente, que el hecho de estar el día de hoy aquí debatiendo esta insistencia para aprobar esta iniciativa, resulta realmente contradictorio, porque hace unos días el señor Castillo estuvo en Chorrillos diciéndole a los pescadores artesanales, y repito literalmente: "la creación del Ministerio de Pesquería es un clamor de los

pescadores artesanales y sincronizado a nivel nacional”, y además se dijo: “porque es un derecho constitucional, porque garantizan la alimentación del país, porque paran la olla al país, por lo tanto, hay un sustento real”. Sin embargo, cuando estuvo en sus manos la autógrafa de ley declarativa, que establecía precisamente esa necesidad pública, ¿qué hizo? La observó.

Entonces, el día de hoy lo que estamos haciendo es retomar el debate de una ley que pudo haberse aprobado hace meses. Como dicen, es de gran necesidad porque justo la representación es que ellos, nuestros hermanos pescadores, pues paran la olla.

Ustedes se preguntarán, queridos colegas, mediante usted, señor Presidente, ¿por qué es importante? Acá yo le doy unos puntos, que es importante la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura porque la pesca es una de las actividades económicas que más divisa es la que genera en el Perú. Es una de las actividades con mayor capacidad de generación de puestos de trabajo y por si fuera poco, es una importante fuente de alimentación justo ahora que el agro atraviesa una crisis por falta de fertilizantes y otros insumos. Sin embargo, la regulación y su administración están a cargo de un viceministerio, que no se da abasto de esta gran dimensión operativa.

Por esas razones, es que necesariamente, señor Presidente, estimados colegas, el crear no se trata necesariamente de crear un nuevo ministerio, ya que también podríamos tener un Ministerio de Pesquería mediante la reagrupación o reorganización de los diferentes sectores.

Por supuesto, en base a la evaluación que haga la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que eso se encarga el Ejecutivo, para que sea una gestión más eficiente dado de ese lado del Poder Ejecutivo.

En ningún momento se está afectando las competencias del Poder Ejecutivo y por esa razón este proyecto tiene carácter estrictamente declarativo. Total, no va contra el principio de equilibrio presupuestario.

Solo me queda decirles, queridos colegas, señor Presidente, pedirles el apoyo de este voto de insistencia, que juntos vamos a darle la alegría y la esperanza a nuestros hermanos los pescadores.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Solicito se proceda con la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, 17 en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 91 parlamentarios, 17 en contra y ha habido cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

Señores congresistas, la aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

-El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 276, 868, 1274 y 1435. Se propone el fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico e independiente de la política fiscal. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la vigésima sexta sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2022, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 276, 868, 1264 y 1435, que propone la Ley de Fortalecimiento del Consejo Fiscal.

El texto sustitutorio del presente dictamen tiene como objeto modificar el decreto legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el Marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero, a fin de fortalecer la institucionalidad del Consejo Fiscal, garantizando su independencia técnica.

La propuesta legislativa, contiene garantizar la independencia del Consejo Fiscal en el funcionamiento y cumplimiento de sus obligaciones, estableciendo en la Ley algunas acciones que se vienen dando en la práctica como el funcionamiento con cinco miembros independientes con trayectoria académica y profesional en los temas que son de su competencia con renovaciones parciales y escalonadas que permiten una transición ordenada en su interior.

El dictamen plantea modificar el artículo 15 del decreto legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el Marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero, estableciendo que las observaciones del Consejo Fiscal serán absueltas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, en las siguientes materias:

-La modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

-Las proyecciones macroeconómicas contempladas en el marco macroeconómico multianual.

-La evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo, la metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural a la que se refiere el artículo 10.

Asimismo, se establece que el Consejo Fiscal esté integrado por cinco profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia profesional, no menor a 10 años en materia macroeconómica y/o fiscal en el sector público y/o privado, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de una terna propuesta por el Consejo Fiscal. Ello, debido a que actualmente la norma considera requisitos que son más genéricos.

De igual modo, en la norma de creación del Consejo Fiscal no existe un mecanismo de designación en los miembros, por lo que el dictamen prescribe que el Consejo Fiscal proponga ternas para que el MEF designe a los consejeros para procurar una preselección en condiciones de idoneidad.

Finalmente, se establece que el Consejo Fiscal elige a su presidente entre sus miembros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno que poseen. Esto es así, para otorgar mayor autonomía e independencia a la institución.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, se solicita el apoyo de la Representación Nacional para poder aprobar el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista que desee hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista María Acuña como autora del proyecto de Ley, por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente.

Señor presidente y señores congresistas, la presente Ley de Fortalecimiento del Consejo Fiscal, incluye dos proyectos de mi autoría, el 276 y el 868.

Esta propuesta tiene como finalidad mejorar la gestión de las políticas económicas que se generan desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tal motivo, es que proponemos la modificación del decreto legislativo 1276, el cual aprueba el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.

Buscamos con esto, fortalecer la institucionalidad del Consejo Fiscal y garantizar su independencia técnica.

Por eso, proponemos que las observaciones que desarrolle el Consejo Fiscal, sean sobre el marco macroeconómico multianual, cambios de las reglas macrofiscales o algunos cambios estructurales en la economía deban de ser absueltas por el Ministerio de Economía y Finanzas, generando un sano y enriquecedor debate técnico que traerá como consecuencia, mejores y más transparentes decisiones que nos fortalecerán como sociedad; y optimizar nuestra imagen internacional.

Señores congresistas, espero su apoyo a esta propuesta y, así, seguir dando los pasos para lograr una sociedad moderna, eficiente, transparente y justa para todos los peruanos.

Gracias.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Señor presidente, he pedido la palabra; Carlos Anderson.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí lo tenemos anotado, congresista Anderson, usted es el que sigue.

Congresista Anderson, tiene la palabra por cinco minutos, como autor del proyecto.

Luego, el congresista Castillo Rivas.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Estimados colegas, quizás no hay mejor día para aprobar una ley de esta naturaleza, que pretende fortalecer el Consejo Fiscal.

Hoy día, la Agencia de Análisis Crediticio Fitch, una de las tres mejores o una de las tres más reputadas del mundo, ha cambiado la perspectiva de los bonos soberanos del Perú, de estable a negativo. Esto es normalmente el paso previo a una baja en la calificación.

Como todos sabemos, al Perú le costó muchísimos años llegar a tener grado de inversión en la calificación de sus bonos soberanos. Y esta rebaja en la perspectiva, pone en riesgo esto.

Una de las razones con las cuales el Perú logró tener grado de inversión, fue justamente por la fortaleza de su macroeconomía, su manejo fiscal, de su manejo macroeconómico en general.

Y justamente, una de las cosas que hemos observado y que da motivo justamente a esta serie de proyectos que buscan fortalecer el Consejo Fiscal, es que la sana costumbre que existía en el Ejecutivo, en el Ministerio de Economía y Finanzas, de básicamente tener un diálogo muy cercano entre el MEF y el Consejo Fiscal, mediante idas y vueltas, etcétera; dista la falta, realmente, de una reglamentación estricta por ley.

Se han dado casos en los que, básicamente, el Consejo Fiscal ha dado una serie de recomendaciones o ha hecho una serie de atingencias y que luego han sido ignoradas olímpicamente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, lo que se busca con estos proyectos de ley —y en particular con la síntesis que ha hecho la Comisión de Economía— es evitar esto y hacer que, efectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando tenga algún tipo de observación, de atingencia de parte del Consejo Fiscal, por lo menos, ¿no?, se digne a responder, a aclarar los puntos; eso es muy importante.

También, por supuesto, la propuesta de este proyecto de ley busca mejorar la calidad, asegurar que quienes integren el Consejo Fiscal, sean realmente personas de la mayor calidad, para seguir, justamente, fortaleciendo esto que ha sido hasta ahora uno de los puntales, digamos, de la buena reputación macroeconómica del país.

Tengo entendido que el Ministerio de Economía y Finanzas ha venido circulando una ayuda memoria donde se hace de manera

repetida una serie de afirmaciones que tienen que ver, quizás, con algunos detalles del proyecto, que no han sido finalmente aceptados por la Comisión, justamente.

Por ejemplo, el Consejo Fiscal va a seguir bajo, de alguna forma, la tutela del Ministerio de Economía y Finanzas; la propuesta que había originalmente de que fuera a la PCM, no ha sido adoptada, y cosas por el estilo.

Así que, los cambios que se están sugiriendo en este proyecto de ley, realmente van a servir para fortalecer el Consejo Fiscal y para darle un mejor manejo y un mejor diálogo y una mejor exposición, justamente, a los temas de esta naturaleza, sobre todo en momentos tan difíciles para el país, en el que no podemos seguir equivocándonos, en el que no es posible, por ejemplo, como en estos días nada más se ha dado una medida del Ministerio de Economía y Finanzas, una decisión de, por ejemplo, invertir —entre comillas— mil millones de dólares en Petroperú, ¿no?, sin que haya mayor explicación.

Este es el tipo de cosas que realmente, por ejemplo, justifican la rebaja de la perspectiva que ha señalado hoy día la agencia calificadora Fitch, entre otras cosas.

Así que, yo quiero pedirle a la Representación Nacional, que apoye con su voto esta medida que va hacer buena y va dar una excelente señal a las agencias calificadoras, para que mantengan el grado de inversión del país que tanto nos ha costado lograr.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, por cinco minutos, como autor del proyecto.

Adelante, congresista.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Buenas tardes, señor presidente, a través de usted a toda la representación nacional.

Efectivamente, el Consejo Fiscal tiene una organización bastante pequeña, señor presidente. La designación de su presidente no se encuentra en una norma de marco de ley a pesar de que la norma en su creación señala que es una entidad autónoma, dicha designación se encuentra en normas de rango inferior y no señala plazo de duración, ni procedimiento alguno para su designación.

Ello, señor presidente, genera inestabilidad en esta institución, sobre todo en el cargo más alto de dicha entidad, con ello se afecta la autonomía técnica. Razón por la cual, se presenta este proyecto de ley para que el MEF pueda presentar ternas y posterior elección, a fin de otorgar mayor legitimidad. Con la finalidad de fortalecer, señor presidente, esta institución que es el Consejo Fiscal y garantizar la independencia técnica de esta importante institución.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Luego del debate pediría, por favor, que el dictamen vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por a través del sistema digital, el resultado es de 71 votos a favor, 31 en contra y 11 abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Economía referido a la ley de fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política subfiscal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 71 congresistas, 31 en contra, ha habido 11 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía referido a la ley de fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política subfiscal.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

Moción 4213, de los congresistas Bazán Calderón y Chirinos Venegas del grupo parlamentario Avanza País. Mediante el cual propone que el Congreso de la República, otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Defensa Nacional por el plazo de 120 día para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior para actividades no oficiales y por familiares del Presidente de la República o personas que no laburan para el sector público.

Así como para sustraer a personas de la justicia durante el periodo de gobierno del señor Pedro Castillo Terrones.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de octubre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresista tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional para que fundamente la moción del Orden del Día en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, acordó por unanimidad en su segunda sesión del 3 de octubre de 2022, aprobar la moción de Orden del Día para solicitar al Pleno del Congreso facultades de Comisión Investigadora por el plazo de 120 días para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa, Interior para actividades no oficiales y por familiares del Presidente de la República o personas que no laburan para el sector público, así como para sustraer a personas de la justicia durante el periodo de gobierno.

El señor Pedro Castillo Terrones, a través de los diferentes

medios de comunicación se ha tomado conocimiento de que el avión presidencial, así como diversas aeronaves del sector defensa y otros vendrían siendo utilizadas por las familias y allegados del Presidente de la República, quienes se habrían trasladado a diversas zonas del país para fines que no guardan ninguna relación con los intereses del Estado, por ejemplo, se ha señalado que en fecha 23 de junio del año en curso, el Presidente habría viajado en el avión de la Fuerza Aérea del Perú, en el itinerario Lima-Chiclayo, siendo parte de su comitiva, además de sus familiares, aparentemente su sobrino, Fray Vásquez Castillo, en ese momento prófugo de la justicia.

Así como este caso, se advierten otros viajes, por ejemplo, el 26 de junio de 2022, Lima-Chiclayo en el avión de la Marina de Guerra del Perú, el Presidente viajó en compañía de sus familiares.

El 16 de marzo del 2022, en la ciudad de Trujillo, con sus parientes, cuyos documentos de identidad no corresponden a los nombres del manifiesto de vuelo.

También existe una serie de vuelos con familiares del presidente, donde sus sobrinos Fray Vásquez y Gian Marco Castillo, en más de siete ocasiones, se trasladaron acompañados de ministros y del propio mandatario.

A ello hay que los ciudadanos Kevin Castillo Medina, Christian Ríos Castillo, sobrinos del mandatario, son considerados constantemente viajeros de las naves de la Fuerza Aérea, visitando diversas ciudades del país.

Asimismo, los familiares Iván Castillo, Rafael Delgado o Carlos Orellana aparecen en los vuelos a la selva.

De igual modo, el ciudadano Dunker Wilfredo Hilario Ayala, utilizando documentos de identidad de Yenifer Paredes, cuñada del presidente, habría realizado viajes a Arequipa, Tarapoto, Chimbote, Huaraz y Trujillo, entre otros.

En un reporte del programa Contracorriente, el pasado 2 de octubre, se precisó que el avión presidencial estaría siendo utilizado con fines políticos, para que ciudadanos participen en manifestaciones que realiza el presidente de la República en diferentes regiones.

Personas, inclusive, posteriormente se habrían visto beneficiadas con contratos en diferentes entidades del Estado.

Por ejemplo, se mencionan los casos de los hermanos Mery y Roberto Raúl Coylla Ramírez, quienes viajaron a Chiclayo y a Cajamarca, siendo luego favorecidos con órdenes de compra por

servicio de 12 mil y 31 mil soles en el Ministerio de Energía y Minas, y 107 mil soles en el INIA, respectivamente.

El señor Bernabé Huanca, con una orden de servicios de 34 mil soles.

También figura la señora Lourdes Huanca, quien en las manifestaciones que realiza el presidente de la República pide el cierre del Congreso en reiteradas ocasiones, habiéndose emitido órdenes de servicios a favor de su hijo, por un valor de 80 mil soles.

De acuerdo al reportaje, los hermanos Israel y David Pérez Curi también figuran en órdenes de servicio por 18 mil y 60 mil soles, respectivamente.

Todas estas personas habrían hecho uso del avión presidencial.

Presidente, después de la aprobación de la moción en el seno de la Comisión de Defensa Nacional, se han seguido difundiendo otros casos sobre el uso de aviones de nuestra Fuerzas Armadas que se han dado sin cautelar los recursos del sector Defensa.

Se menciona, además, el vuelo de la FAP de los hermanos Víctor e Ítalo Fernández Neciosup como únicos pasajeros de la ruta Lima - Chiclayo, en fecha 24 de junio del 2022, sin laborar estos en el sector público, en cuyo viaje de regreso el mismo día también estuvo el ciudadano Henry Shimabukuro Guevara, quien tampoco tiene vínculo con el sector público, pero se indica que sería asesor de inteligencia en la sombra del propio presidente de la República.

Algo que nos llama poderosamente la atención, presidente, es que este señor Shimabukuro viaja continuamente con el presidente sin tener ningún cargo público, y que en uno de sus viajes habría viajado retorno a Lima con dos personas que no han podido ser identificadas y sus nombres completos ni DNI, únicamente como Gastuli y como Marki, esto es muy sospechoso, señor presidente.

Presidente, ¿por qué es importante que la representación nacional apoye este pedido de facultades de comisión investigadora de la Comisión de Defensa Nacional? Porque estamos ante un caso que involucra multiplicidad de hechos, y no solo es un viaje, en realidad son varios, no implica bienes solamente de la Fuerza Aérea sino involucra a todas las Fuerzas Armadas. Es decir, existe una pluralidad de sujetos que deberían responder ante las irregularidades de estos viajes.

Por ello, considero que estamos llamados a investigar.

Estoy seguro que hay muchos oficiales honestos que no se prestarían de ninguna forma para desprestigiar a sus instituciones armadas, y merecen una oportunidad para hacer informados justamente respecto a esta situación.

En ese marco, presidente, apelo al sentido democrático y lucha contra la corrupción, y les pido por favor estar vigilantes en este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista que desee hacer uso de la palabra.

El señor Balcázar Zelada (PB).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Su nombre, congresista?

El señor Balcázar Zelada (PB).— Congresista Balcázar, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Balcázar. Tiene dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, presidente.

Acabo de escuchar la propuesta del colega parlamentario.

Tendría que decir, en puridad, para evitar que el Congreso de la República pierda su tiempo en proyectos de ley insulsos, en proyectos de ley que no tienen ninguna trascendencia o de costo beneficio favorable al país, creo que perder el tiempo con ese tipo de proyectos realmente, dejando las cosas más importantes de legislar en el país, no entiendo por qué si estos asuntos están previstos en la ley, y están vistos por la Fiscalía de la Nación y en su momento por el Poder Judicial. Eso se llama peculado de uso, en todo caso.

Qué tiene que ver el Congreso en esos asuntos que está ya de competencia, siendo vistos por las instituciones que les compete.

El Congreso ya no puede perder tiempo en ese tipo de comisiones investigadoras. Dejemos que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra, estamos en la parte de oposición por un minuto.

Congresista Paredes, tiene la palabra. Un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, parece que no acabamos de distinguir cuál es lo prioritario para la población; 120 días felices los que van a tener trabajo, ojalá se exista una convocatoria pública para quienes van a integrar esta famosa comisión investigadora.

Y que de acá a 120 días, van a pedir la ampliación para que sigan teniendo trabajo.

Si hay tanta certeza, seguridad, hay instancias pertinentes, quedan en la avenida Abancay, un poco de caminar y presentar el documento y la entidad pertinente que intervenga.

Pero, qué contradicción ¿no? Anteriores gobiernos hacían lo mismo, eso no significa que sale al otro, pero creo que las cosas en su verdadera dimensión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Lucinda Vásquez.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Si, gracias, presidente.

Quiero pedir a la Meza, que se priorice el Proyecto de Ley 1647, proyecto de ley que propone declarar de interés nacional e incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Batalla de Habana, ocurrida el 23 de setiembre de 1822, en el distrito de Habana, en la provincia de Moyobamba, del departamento de San Martín.

Quiero pedir, presidente, que se considere y se priorice.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, hemos escuchado su solicitud.

Para oponerse a la moción, adelante congresista *Varas.

***El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**.- Gracias, presidente.

Es lamentar lo que se está proponiendo con esta comisión, y acá hay que decir la verdad y las cosas claras, por delante.

La Comisión de Defensa lo puede hacer de oficio esta investigación que plantea, sin necesidad de pedir facultad de investigación.

Y por qué plantea una ampliación de funciones, justamente porque le van a crear trabajo a algunos amigos, y todo el público y todo el Perú tiene que saberlo.

Cada vez que se le da facultades, señor presidente, a una comisión, se contratan técnicos, se contratan asistentes y se contratan asesores con jugosos sueldos. Así se despilfarra el dinero del Congreso de la República. Hay que ser claros acá.

Al presidente le hago un llamado, él puede con tranquilidad hacer el oficio de la investigación, sin necesidad de facultades especiales, y contratar plazas para más amigos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, no hay mas ¿no?

Se va a consultar... Congresista Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS)..- Muchas gracias, presidente.

Creo que hay un poco desconocimiento acerca de otorgar facultades de comisión investigadora, no es que vayamos a contratar más gente, solo le vamos a entregar facultades a la Comisión de Defensa.

No podemos nosotros hacer de oficio el tema, porque hay varios temas acá bastante complicados, como el levantamiento al secreto a las comunicaciones y otros temas más, como citar de grado o fuerza.

Si hoy día citamos a alguien, y simplemente no quiere venir, no lo podemos obligar a venir a esta comisión. Por eso es importante.

Yo creo que es importante acá, que los técnicos lo puedan hacer, que los especialistas y los asesores lo pueden hacer, señor presidente, y lo vamos a hacer de manera muy rápida, pero necesitamos para ello la facultad, y espero tener el apoyo de la mayoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, pido su atención para darle un saludo al congresista Eduardo Castillo, que el día de hoy cumple años. Hoy día lo celebramos, por adelantado. Palmas por él. Ha cantado para el Señor de los Milagros.

(Aplausos).

Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 4213.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 71 congresistas, 42 en contra, ninguna abstención. Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 4213.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate.

Tiempo de debate: una hora.

Fuerza Popular, 12 minutos; Perú Libre, 8 minutos; Acción Popular, 7 minutos; Alianza para el Progreso, 5 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 5 minutos; Renovación Popular, 4 minutos; Avanza País, 4 minutos; Perú Democrático, 3 minutos; Podemos Perú, 3 minutos; Integridad y Desarrollo, 3 minutos; Somos Perú, 2 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú, dos minutos; Perú Bicentenario, 2 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ofrece la palabra.

¿Congresistas que deseen participar? No hay.

Concluido el tiempo para los oradores y no habiendo oradores, se da el uso de la palabra al congresista Bazán, Presidente de la Comisión de Defensa.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

No teniendo oradores, pediría, por favor, respetuosamente, se vaya al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.

Antes, dé lectura al texto que nos acaba de llegar, el que se va a votar.

El RELATOR da lectura.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el plazo de 120 días para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior para actividades no oficiales y por familiares del Presidente de la República o personas que no laboran para el sector público, así como para sustraer a personas de la justicia durante el período de gobierno del señor Pedro Castillo Terrones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 41 en contra y una abstención, la Moción del Orden del Día 4213.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 66 congresistas, 41 en contra y ha habido una abstención.

Ha sido aprobada la Moción del Orden del Día 4213.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar

Por mayoría

De la Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, aprobada mediante las mociones de Orden del Día 341 y 468, por el cual informa de la gestión realizada y solicita al Pleno la ampliación del plazo de la comisión, por el periodo de un año, con la finalidad que continúe sus funciones e incorporar al ámbito de competencia de la comisión, de las regiones de Cusco, Huánuco, Junín y Puno, al encontrarse afectadas por el crecimiento de los cultivos de hoja de coca, la presencia del narcotráfico y la proliferación de actividades ilícitas conexas.

La Junta de Portavoces con fecha 13 de octubre de 2022, acordó

la ampliación de agenda.

—Reassume la Presidencia la señora Digna Calle Lobatón.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar de la Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de la comisión, por el periodo de un año, con la finalidad de que continúe con sus funciones.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara Mendoza, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria Devida.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Colegas congresistas, buenas tardes, con todos.

El día 16 de marzo del presente año, en este hemiciclo, se aprobó precisamente la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, **(61)** Devida y con otras entidades del Estado peruano, la cual me honro en presidir.

Bueno, esta comisión ha desarrollado con transparencia y responsabilidad teniendo en cuenta lo delicado del encargo, precisamente, tal como lo exige la ciudadanía.

Tal responsabilidad, señora presidenta, significa, sin perjuicio del rol fiscalizador y de control que nos compete, crear una sinergia mediante la interacción, diagnóstico y propuestas con Devida y otras entidades del Estado en la perspectiva de combatir el narcotráfico y otras actividades ilegales conexas que perjudican los departamentos de Ucayali, Loreto, Amazonas, Madre de Dios y Pasco.

El informe preliminar de gestión que tiene en su poder, señora presidenta, expone la cruda realidad de la población de estas regiones afectadas por la expansión de cultivos de hoja de coca y su consecuente crecimiento del narcotráfico.

Por si fuera poco, y derivado de lo anterior, esos departamentos padecen de violencia e inseguridad, trata de blancas, minería ilegal, tala indiscriminada de los bosques amazónicos e invasión de territorios de comunidades indígenas, cuyos dirigentes son asesinados o amenazados por quienes

perpetran esos delitos, consecuentemente, muchos de ellos, del tráfico ilícito de drogas o del cultivo ilegal de hoja de coca.

Según el último reporte de las Naciones Unidas, la producción mundial de cocaína en el mundo alcanzó un histórico de 1982 toneladas al año, del cual el Perú es el segundo país, precisamente productor.

Esta producción ha crecido en un 13% el último año, que equiparado el descenso más bien de Colombia, donde se ha reducido en un 7%.

Quiere decir que, poco a poco, el Perú se va convirtiendo en el primer productor de cocaína en el mundo y eso es algo bastante preocupante para el país.

Más preocupante aún, cuando el presupuesto de Devida se ha reducido, más bien, en vez de incrementar, el presupuesto se ha ido reduciendo, a tal punto de que en este año no se ha incrementado para nada el presupuesto, más bien, los 11'000,000 de soles que han incrementado son destinados para gastos corrientes y no para el Programa Pirdais.

¿Qué es el Programa Pirdais?, señora presidenta, es el programa pilar del desarrollo alternativo y el principal aliciente para que agricultores dejen el cultivo ilícito y se transformen en agentes de una economía sostenible y esto tenemos que corregirlo durante el debate del Presupuesto General de la República, precisamente, lo vamos a coordinar con el presidente de la Comisión de Presupuesto, en su oportunidad.

Sin embargo, es preocupante y debo mencionar y debo denunciar además que, el Estado peruano no ha estado prestando la atención debida a tan creciente problemática que está afectando gravemente los territorios de nuestras comunidades nativas, especialmente.

Hay ocho líderes indígenas en Ucayali, en los últimos dos años que han sido asesinados por el narcotráfico y solamente los que tenemos conocimiento, porque hay comunidades que no están expuestas y no se ha tomado conocimiento al respecto, señora presidenta.

Yo quería, a manera de resumen, presidenta, pedir que se pueda exponer un breve video de algunas de las intervenciones que hemos recabado dentro de las sesiones de la comisión.

Si me permite, presidenta, el informe, perdón, el video de las intervenciones dura cuatro minutos, puede dar minutos

adicionales para que se pueda proyectar en su integridad.

-Reassume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muy bien, autorizado.

-Exhibición de video.

Soy el profesor Tito Lozano, alcalde del distrito de Yavarí, es un distrito muy alejado que está en zona de frontera entre Brasil y Colombia y realmente esta frontera necesita mucho apoyo de parte de nuestras autoridades. Entonces, nosotros, desde San Pablo, Caballococha y Yavarí, conocemos a través de la noticia y conocemos todo el Perú que son zonas rojas. Ahí están instalados pues, el narcotráfico.

Por cierto, se llega a esto en mi distrito especialmente por la falta de generación de empleo, que muchos niños, jóvenes, incluso en edad escolar, se dedican pues a esto, (62) lo que decía el gobernador, a la raspa, ¿no?, porque falta inculcar ahí un poco lo que es nuestro...generar para estos jóvenes.

Entonces, en base de eso, yo quiero pedirles, pues, a los señores congresistas, que se dé más dedicación a esta frontera, que se dé más atención.

El señor .- Señores, es cierto, la realidad que vive el Putumayo en este momento es un problema muy fuerte; tenemos al narcotráfico en 99% de nuestras comunidades; tenemos a la ex guerrilla de las FARC, ahora otro movimiento del cártel mexicano Sinaloa que ya está también tres años en la zona de frontera.

Lamentablemente no hacen nada nuestras autoridades militares, ni políticas; a pesar que saber de este problema que existe en la Frontera del Putumayo, no hacen absolutamente nada.

Señores en este momento, solamente las comunidades que no están produciendo hoja de coca, solamente son las capitales distritales, o es Soplín, del distrito Teniente Clavero; Santa Mercedes, del distrito de Rosa Panduro; el Estrecho como capital de la provincia; y el pueblo de Remanso, como capital del distrito de Yaguas.*

Son las cuatro nada más que no están produciendo hoja de coca; el resto de las comunidades, como les vuelvo a decir, al 100% ¿Por qué? Porque no existe presencia del Estado; si la presencia de nuestro gobierno local, no tenemos, ni del gobierno regional ni del gobierno nacional, estamos totalmente abandonados a esa zona de frontera.

Por favor, para terminar; autoridades, congresistas, por favor, miren al Putumayo, vayan allá, in situ, no solamente la capital del Estrecho, vayan hasta los distritos, donde se ve la realidad, la guerrilla, el narcotráfico. Tenemos dos frentes, como le vuelvo a repetir: La ex guerrilla de la FARC y el cártel mexicano Sinaloa, que se encuentra también en el Putumayo.

El señor .- Nosotros...

-Fin de proyección del vídeo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muy bien, muchas gracias.

Señor, ¿puede cortar el vídeo?

Sí, continúe, tiene usted 30 segundos ¿Está bien?

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Para terminar nada más, decirles que el Perú está perdiendo la guerra contra el narcotráfico, por dos razones: Primero, porque no se está viendo dónde se está produciendo, realmente. Y segundo, porque no se está dando una alternativa de desarrollo a las comunidades campesinas y nativas.

Y no se está dando una alternativa de desarrollo, porque no se está invirtiendo, precisamente, en programas de desarrollo alternativo como debería de ser, presidenta.

Este diagnóstico que usted tiene en sus manos a través del informe, es algo que merece un mayor trabajo, presidenta.

Por eso, pedimos...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muy bien, muchas gracias, congresista. Se va a dar la palabra a los señores congresistas que lo han solicitado.

¿El congresista Aguinaga pidió la palabra?

Puede intervenir.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP)..- Gracias, presidenta.

Yo quería solicitarle al señor presidente de la Comisión encargada de realizar el trabajo conjunto entre Devida y otras instituciones; si pudiera tener más precisiones.

El trabajo de Devida -antes Contradrogas, cambiado de nombre por el señor Toledo- básicamente se sustenta justamente en la sustitución de cultivos y en el desarrollo alternativo.

¿Cuál es el desarrollo alternativo? Puentes, carreteras, ejes viales y erradicación.

Yo le pediría precisiones.

Fíjense ustedes, señora presidenta, cuando se recibe el gobierno, el presidente Fujimori —y lo digo con énfasis, con claridad— el Perú tenía 115 mil hectáreas de coca.

Cuando se entrega el gobierno —ahí están los informes de la NASA*— hay 34 mil hectáreas. Todas las cuencas (El Alto Huallaga, el Bajo Huallaga) habían disminuido enormemente, porque hubo un abandono de los cultivos, porque la interdicción aérea fue muy fuerte.

En estos momentos yo leo con sorpresa, y le pido al señor presidente que corrobore lo que le señalo, la capacidad productiva el año 2000, después de tener 460 toneladas de cocaína al año, bajó a 140.

Veo informes en estos momentos, que la capacidad productiva del país son 800 toneladas de cocaína por año. Y la incautación, escasamente, ah —y Devida dice: Récord— escasamente son 62 toneladas.

El primer productor en estos momentos es Colombia, Perú siempre ha sido el primer productor. Colombia produce miles de toneladas de cocaína pero incauta 560, nosotros tenemos una incautación muy baja.

De la misma manera quería saber ¿Qué cantidad de hectáreas se han sustituido? Y ¿Por qué plantaciones se han sustituido? ¿Cuánto se ha erradicado este año? ¿Cuáles son estos resultados? Porque, vemos que la producción crece, en estos momentos se calcula que el Perú tiene 80 mil hectáreas de cultivos de coca.

Quería precisiones en ese tema, les digo e insisto hasta el cansancio, mientras en el Perú no se haga el Eje Vial-San Francisco Huamanga, que hasta ahora...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Treinta segundos, señor congresista.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— ... no se hace el Eje Vial-San Francisco Huamanga para que puedan salir los cultivos alternativos ¿Por qué no se hacen atractivos? Porque los campesinos no pueden sacar su producción, no pueden sustituir sus cultivos.

Por ello, yo le pediría al presidente que dé precisiones de

las cifras que ha estudiado durante todo este tiempo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

El señor Balcázar Zelada (PL).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Me puede decir su nombre?

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Balcázar tiene usted el uso de la palabra.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Yo he escuchado que la petición versa sobre el plazo de prórroga de un año. Yo creo que es un plazo demasiado exagerado, porque en realidad esa comisión debería cerrarlo, porque eso es un problema muy complejo, muy viejo en el estudio y, el problema de vida es un problema que está entredicho respecto a su función que cumple.

Lo que decía el congresista Aguinaga es muy cierto, en realidad la comisión del congreso no va a poder solucionar ese tema de narcotráfico como lo estamos pensando, porque jamás se quiso abordar el tema desde hace mucho tiempo, aparte del problema del Código Penal que pretendía con las leyes penales terminar con el narcotráfico; sin embargo, nunca se quiso tocar los países que compran la droga, solo se va a castigar a los que siembran la droga. Pero, nunca se quiso abordar países como Estados Unidos y Europa, son los grandes compradores de cocaína.

Entonces, yo creo que esto es un problema demasiado complejo que no va llegar a ningún resultado concreto, lo cierto es que hay los informes, me parece desde hace unos tres meses, a la comisión para que recabe toda la información que ya existe, luego recomendar algún tipo de modificación del Código Penal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles de Perú Libre, luego el congresista Salhuana.

Adelante, congresista.

¿Congresista Silvana Robles?

Congresista Salhuana tiene usted el uso de la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta, mirando desde afuera y no interiorizando al tema del narcotráfico como un ciudadano común y corriente, uno no percibe realmente la magnitud de lo que está sucediendo en este sector a nivel nacional.

Lo que dice el colega Aguinaga es cierto, pero necesitamos nosotros, como congreso, y creo que lo vamos a hacer desde la comisión que preside el colega Elvis, proponer alternativas frente a lo que se estaba haciendo hasta hoy. La comisión ha viajado casi por todos los departamentos vinculados al tema de la producción de hoja de coca, hemos encontrado información que realmente no teníamos idea que existía, porque lógicamente no somos especialistas en la materia. Pero, como congresistas de las regiones amazónicas, donde hay vinculación y hay cultivos, no solo cultivos de hoja de coca, sino hay laboratorios, aeropuertos clandestinos y una enorme economía ilegal que lamentablemente contamina las economías legales, son fuente de delincuencia común, fuente de una serie de situaciones complicadas.

Por consiguiente, esta comisión es sumamente importante, porque nos va permitir establecer y proponer alternativas concretas frente a lo que está siendo debida en este momento ¿Cuántos cultivos alternativos ha planteado? ¿Cuántos son exitosos? ¿En qué departamentos funcionan y en otros no? ¿Qué ha sucedido? Porque, hay tantos millones de soles y dólares de la cooperación internacional que se ha utilizado, pero lamentablemente no vemos frutos concretos que beneficien realmente al país. Por lo que, considero que la ampliación de esta Comisión se justifica porque nos va a permitir trabajar a fondo en un tema que tiene que ver mucho con el presente y futuro del país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Karol Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta y por su intermedio saludar a todos los colegas que pertenecen a este Congreso.

Efectivamente, nosotros consideramos que esta Comisión sí tiene que mantenerse, porque para nosotros, principalmente que vivimos en la Amazonía que hemos tenido problemas o presencia del narcotráfico es fundamental. Nosotros siempre hemos venido diciendo, quizás en algunos sectores o algunas regiones no podrían haber dado los resultados, como han dado los resultados en la región San Martín.

Así como esta Comisión es importante, también es importante la Institución DEVIDA, que muchas veces no se le está dando la importancia, al contrario, se le está recortando presupuesto, cuando realmente esta institución, como ente rector, debería estar de una u otra manera dirigiendo las políticas y lineamientos que tiene que ver la lucha, justamente en el tema del narcotráfico que existe en estas regiones que, de repente, no lo estamos viendo, como lo ha dicho muy bien el congresista Salhuana.

Nosotros, en la región San Martín, tenemos problemas y presencia ya del narcotráfico en zonas donde, justamente, la presencia del Estado es pobre y muchas veces ¿Qué queremos? ¿Qué nuestros agricultores sigan produciendo coca? No queremos eso.

Después del sembrío de coca en seis meses se produce la hoja de coca, que eso no necesita salir al mercado porque buscan la coca en su propia chacra, no de los agricultores.

Después del sembrío ¿Qué va a venir? El laboratorio ¿después del laboratorio que va a venir? Los traqueteros, que son aquellas personas que compran la coca, la droga, la pasta básica ¿y qué van a hacer los jóvenes? Van a dejar sus centros de estudios, sus colegios y principalmente los colegios secundarios ¿y después de eso que va a venir? Consumo, trata y todo lo demás.

Nosotros consideramos que esta Comisión es sumamente importante porque necesitamos hacer un trabajo allí, responsable, coherente y es más, si algunas personas no les gusta esta Comisión y principalmente los que estamos cerca de este tipo de problemas necesitamos mayor presencia, no solamente de la Comisión, sino también del Estado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No hay más oradores, señor Presidente de la Comisión ¿va a agregar algo o vamos a la votación?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, para complementar, es cierto, muy cierto lo que dice el congresista Aguinaga, lamentablemente, en un tiempo tan corto no se pueden dar los datos precisos de tanto trabajo que realizó la Comisión, porque ya lo dijo el colega Salhuana, hemos estado en el lugar, en el epicentro, se puede decir, donde están los principales problemas del narcotráfico, corriendo riesgo incluso nuestras vidas, Presidenta.

El tema no es, solamente, combatir el narcotráfico con las Fuerzas Armadas o con la policía, el tema es llevar o, en todo caso, hacer un diagnóstico en cada lugar donde DEVIDA ha participado y el CORAH, además ha participado, un diagnóstico sobre qué es lo que hizo bien y qué es lo que hizo mal y por qué se está perdiendo la lucha contra el narcotráfico y por qué nuestros niños están yendo a cultivar hojas de coca en las comunidades nativas y no están yendo a la escuela y por qué es que hay 52 pistas de aterrizaje clandestinas, hoy, en este momento en Ucayali, que están siendo usadas por el narcotráfico y no se dice nada. Entonces, el diagnóstico, lo vamos a encontrar en el informe, señor Presidente, yo le pediría a los colegas que, por favor, den una lectura al mismo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, gracias.

Congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, nueve en contra y una abstención, otorgar la ampliación de plazo de la comisión, por el periodo de un año, con la finalidad de que continúe con sus funciones a la Comisión Especial Multipartidaria.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 95, nueve en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la ampliación de plazo de la Comisión por el período de un año, con la finalidad de que continúe con sus

funciones.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1149. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre del 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión, hasta por 10 minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión ordinaria semipresencial de fecha 3 de junio del año 2022, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1149/2021, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.

El presente dictamen tiene por objeto modificar el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1338, con la finalidad de exigir que en el acto de contratación de servicios móviles de telecomunicaciones se verifique que la titularidad del equipo móvil que será utilizado por el contratante, haya sido obtenida de fuente lícita, con el propósito de desincentivar la compra y venta de equipos móviles robados y así fortalecer la seguridad ciudadana.

Al respecto, el derecho a la libertad de información se encuentra regulada en la Constitución Política del Perú, en el artículo 2, inciso 4, que textualmente señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, mediante la palabra oral, o escrita, o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización, ni censura, ni impedimento alguno bajo las responsabilidades de ley.

De la misma manera existen tratados internacionales, diversos instrumentos tales como: la Declaración Universal de los

Derechos Humanos, el artículo 19 de la misma.

El Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, de igual manera en su artículo 19.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo 4, la Convención Americana de Derechos Humanos, en el artículo 13.

La presente propuesta legislativa es necesaria, pues la promoción de medidas que desincentiven el mercado de equipos móviles robados y la criminalidad enfocada en el robo de estos equipos, es una política que debe implementar y lograr el Estado.

Además, la lucha contra la delincuencia es una exigencia de la población a nivel nacional, ello, con el fin de que nuestras calles, parques y espacios públicos, sean seguros, a efecto de que todos los ciudadanos puedan realizar su actividades económicas, sociales, turísticas, educativas, culturales y productivas, de manera segura, utilizando sus equipos móviles sin peligro fuera de sus hogares.

Esta propuesta genera un gran desincentivo del robo de los equipos móviles, porque controla a quien se otorga acceso al servicio público móvil de telecomunicaciones, lo cual implica un límite o barrera de los vendedores, de los equipos móviles robados.

Por tanto, al prohibirse la posibilidad de acceder al servicio público móvil de telecomunicaciones con equipos robados, bajará el incentivo de obtener equipos móviles de naturaleza ilícita.

En virtud que no habrá demanda por los mismos, para que estos sean vendidos a usuarios finales en búsqueda de equipos a precios bajos.

En ese sentido, señora presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, considera que la norma es viable, ya que existe fundamento constitucional y legal para la emisión de normas del sector telecomunicaciones en general. Incluyendo medidas que ponderen el derecho de acceso a las telecomunicaciones y otros, como la libertad de contratación, en aras de mejorar el disfrute al derecho a la seguridad ciudadana, tratándose de una modificación a una norma vigente, que únicamente refuerza el objetivo de la misma.

¿Cuál es? Prevenir y combatir el comercio ilegal de equipos terminales móviles, y fortalecer, por ende, la seguridad ciudadana.

Asimismo, la propuesta tiene un efecto único, la generación de la obligación de las empresas proveedoras del servicio público móvil de telecomunicaciones, de requerir ante la solicitud de contratación de este servicio, la demostración por parte del potencial usuario, de que la titularidad del equipo móvil que será utilizado por el contratante, haya sido obtenida de fuente lícita.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicito se debata y apruebe el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1149/2021.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Gracias, congresista.

Se va a iniciar el debate con la intervención del congresista Luis Kamiche, como autor. Hasta por cinco minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Por intermedio saludo a toda la Representación Nacional.

Colegas, actualmente se roba un promedio de dos millones y medio de celulares al año, que esto no solamente de una pérdida material, de *vida, de vidas, destrucción de familias, y esto es *dialogo del pueblo y la Fiscalía, y de la policía por incautar estos teléfonos e ir a los centros de acopio de teléfonos robados.

Siguen permitiendo este mal que embate en la inseguridad ciudadana.

Yo le agradecía, señora presidenta, por su intermedio, me permita proyectar un video de un minuto; y después usted pueda disponer que el señor relator, lea lo que yo he preparado, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Autorizado.

—Se proyecta vídeo.

La PERIODISTA... de dos asaltantes, quienes lo atacaron junto a su hermano por resistirse al robo de un celular en el Callao.

La PERIODISTA... ha registrado el asesinato de un joven de varios balazos. ¿La razón? Al parecer es resistirse al robo de

un celular.

La señora ... *Mi amor, te mataron por un maldito celular.*

El REPORTERO.— *A sus 22 años, Ángel Camero ya cursaba el octavo ciclo de ingeniería mecatrónica. Tenía infinidad de planes propios de un joven entusiasta. Todo se truncó por esta detestable delincuencia. Faltaba muy poco para reencontrarse con su madre, quien ahora tiene que afrontar este suplicio.*

La señora .— *Te fuiste, hijo, mi chinito bello. ¿Ahora, cómo escuchar cada día cuando me decías "mami, te quiero" y me preguntabas "¿mami, tú me quieres?" Yo te decía que sí, que te quería mucho. Cuando preguntabas por mí y me decías "mami, tranquila. Mami, ¿estás bien? Porque si tú estás bien, yo estoy bien", siempre decías.*

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señor relator, continúe.

Hay que recordar que está dentro de los cinco minutos, señor congresista.

El RELATOR da lectura:

Proyecto 1149/2021-CR

El proyecto busca modificar el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1338, que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad.

El proyecto permitirá la prevención, facilitará el combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y fortalecerá la seguridad ciudadana.

Han pasado más de quince años desde que se aprobó el Decreto Legislativo 1338, con la finalidad de prevenir y combatir el hurto, robo y comercio ilegal de equipos terminales móviles dentro del marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Sin embargo, el robo de equipos terminales de telefonía celulares, incluso de robos seguidos de muerte continúa incrementándose.

La venta de celulares en mercados negros, donde son ofertados, sigue vendiéndose debido al menor precio de su valor.

La venta de servicios, venta de chips es indiscriminada por parte de los operadores, llegando al extremo de venderlos de manera informal.

En mi opinión, el problema persiste por una razón fundamental, no existe ningún mecanismo de control de la correspondencia entre el servicio adquirido (chip) y la propiedad del equipo terminal móvil donde se utilizará. Por esta razón, he presentado este proyecto que permite:

1. Verificar que el equipo de terminal móvil haya sido obtenido de fuente lícita.
2. Prohibir la venta ambulatoria de chips.
3. Tener mayor control del mercado negro de celulares.

Por esta razón, solicito a toda la representación Nacional apoye la aprobación de este proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a iniciar con el rol de oradores.

El señor Kamiche tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señores congresistas, por favor, colaboren con acabar con la delincuencia. La única manera de combatir los robos es controlando, y para eso es este proyecto de ley.

Con este proyecto de ley ya no va a tener valor para un delincuente, para un miserable acabar la vida de un joven por un celular que lo vende en 100 soles.

Les pido su colaboración.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Cavero, tiene la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Señor presidente, creo que a veces lo perfecto puede ser enemigo de lo bueno.

Yo estoy, en principio, de acuerdo con el proyecto, y creo que es importante combatir la inseguridad ciudadana y permitir algún mecanismo de control sobre los celulares robados, pero creo que aquí puede haber muchos problemas, porque la forma en la que se está regulando en la ley es bastante complicada, dice que se tiene que demostrar fehacientemente. Pero imaginemos casos prácticos, en los que uno, por ejemplo, haya perdido la boleta de su celular o cosas que pueden ocurrir a través del tiempo: uno quiere pasarle a un familiar un teléfono al que ha pasado en desuso, ¿no?, y si no se prevé,

por ejemplo, que se puedan hacer una simple declaración jurada para probar la licitud del teléfono o ¿qué se va a entender la ley por la palabra que se ha puesto "fehacientemente" o "demostrar fehacientemente"? Pueda ser que los ciudadanos, en su día a día, incurran en una serie de problemas de índole práctico.

Presidente, entonces, estando de acuerdo con el fondo del proyecto y con la idea, creo que tenemos que ser mucho más específicos y minuciosos en la forma en la que se va, digamos, a corroborar esa licitud, porque si no vamos a poner a los ciudadanos una serie de problemas en la vida práctica que pueden ser al final hasta contraproducentes.

Entonces, quisiera si nos puede explicar el presidente de la comisión en qué consiste ese mecanismo de mostrar fehacientemente la licitud del teléfono, porque eso en la práctica puede ser muy complicado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Kamiche, tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— La única manera de controlar esto, más allá de que se pierda la factura o no, todos los teléfonos tienen un Código IMEI, y ese Código IMEI genera una titularidad.

Usted compra un auto y por la placa, así no tenga documentos, van a ubicar que el carro es del propietario tal; igual, el Código IMEI es un código que lo tiene interno el teléfono.

Yo voy a una empresa de telefonía y la empresa de telefonía verifica el Código IMEI. Así usted no tenga factura, con el DNI demuestra titularidad. Así de sencillo, demuestra titularidad y se da paso a la línea, así evitaríamos también el [...] desde las cárceles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

A ver, un momento.

El congresista Balcázar acaba de pedir el uso de la palabra.

Adelante, congresista.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Antes de ir a la votación, yo quisiera tomar la línea, en el sentido, que el delito que se está tratando de determinar habría que conjugarlo con el Código Penal, que establece el delito de encubrimiento o receptación.

Se podría agregar en ese artículo un agravante de lo que se está proponiendo, en el caso específico de robo de celulares, porque no podríamos sacar un dispositivo que no esté dentro de la dogmática a la que me estoy refiriendo.

Es más, yo creo que si dejamos sin considerar el encubrimiento como una forma agravada, vamos a permitir siempre esa compra ilícita en el mercado negro.

Entonces, yo creo que aquí habría que mejor tipificarlo debidamente y no sacar un dispositivo que vaya en forma aislada, tratando un caso tan específico de robo de celulares.

Por lo demás, la idea es buena para la seguridad, desde luego, pero tenemos que ser más coherentes en cuanto a la legislación se refiere, para no incurrir en una omisión grave que puede traernos problemas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Gracias, congresista.

Entonces, concluido el rol de oradores...

Adelante, congresista.

El congresista Flores.

El señor Flores Ruíz (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sinceramente, solo para adherirme a esta iniciativa tan importante y, sobre todo, en esos momentos que tenemos inseguridad ciudadana, no solamente en el tema de los robos, los atracos, los asaltos, las extorsiones, sino también los robos informáticos, y sobre todo la utilización de los equipos móviles para amedrentar, asustar o azuzar a los ciudadanos.

Esta iniciativa, sin duda, es una iniciativa más que tenemos que tomarla en cuenta para un programa de ejecución a nivel del Ejecutivo, para el control, para las medidas de seguridad ciudadana.

No podemos evitar dejar de decirlo, esto sería un muy buen proyecto, es un buen proyecto, vamos a apoyar sin ninguna duda, pero tenemos que tener en cuenta que hay que presionar al Ejecutivo para que tenga un programa, una estrategia de control para evitar o para mejorar la seguridad ciudadana, porque realmente hoy en día tenemos una inseguridad a lo largo y ancho de todo nuestro país.

Felicitaciones, amigo Kamiche.

Muy amable, congresista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Entonces, terminado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, en vista de las opiniones favorables, solicitamos a usted se proceda con la respectiva votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Finalizado el debate, sírvanse marcar, señores congresistas, su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que modifica el decreto legislativo 1338 para fortalecer la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, ninguno en contra, tampoco ha habido abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que modifica el decreto legislativo 1338 para fortalecer la seguridad ciudadana.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Tiene la palabra el congresista presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).– Señor presidente, con la misma asistencia, solicitamos exoneración de segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Bien, al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que modifica el decreto legislativo 1338 para fortalecer la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración en segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).– Señor presidente, solamente quiero agregar un agradecimiento fraterno a todos los colegas de diferentes bancadas, demostrando al país que en común acuerdo se puede hacer patria, generando el principio básico de la gestión pública, generar calidad de vida.

Esto demuestra y les agradezco a ustedes, el haber apoyado mi proyecto de Ley, al señor Flores, al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y a mi personal del despacho por colaborar en este proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de comisiones de la Comisión Permanente, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023:

Sale como titular el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Echeverría Rodríguez, del Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Sale como titular el congresista Espinoza Vargas e ingresa como titular el congresista Soto Palacios.

Grupo Parlamentario Acción Popular.

Sale como suplente el congresista López Ureña e ingresa **(71)** como suplente el congresista Aragón Carreño.

Grupo Parlamentario Acción Popular: sale como suplente el congresista Flores Ancachi e ingresa como suplente el congresista Arriola Tueros (Grupo Parlamentario Acción Popular).

Modificación al cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023:

Sale el congresista Morante Figari e ingresa la congresista Barbarán Reyes (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Ingresa la congresista Ruíz Rodríguez (Grupo Parlamentario Alianza para al Progreso).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún parlamentario, se darán por aprobadas las indicaciones.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones del cuadro de comisiones de la Comisión Permanente, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023; y, de la modificación al cuadro de la Comisión de Ética

Parlamentaria, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Al respecto, de lo tratado, señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley 134. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad, en su Sesión Ordinaria Semipresencial, de fecha 2 de marzo de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto 134/2022, de autoría del congresista Óscar Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

El presente dictamen tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

El circuito vial Arequipa-Cusco-Puno, que posee un importante atractivo natural, debe ser repotenciado en todo su recorrido, lo que aliviaría las horas de viaje vía terrestre, dando como consecuencia el fomento al turismo interno y el transporte de carga; por lo que, de tener mejores condiciones, la mencionada vía terrestre permitirá incrementar la competitividad local, facilitando los intercambios, mejorando de esa manera la economía nacional.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se debata y apruebe el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 134/2021.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

¿Congresista que desee hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores y no habiendo solicitudes, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Congresista Zea, autor del proyecto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¡Perdón! Bien, congresista Zea, tiene la palabra.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Mi despacho ha tenido a bien presentar el Proyecto de Ley 00134/2021-CR, el mismo que tiene por objeto, declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur del Perú.

La motivación principal de esta importante iniciativa

legislativa, es la repotenciación del turismo. (72) Y tenemos razones de peso para sostener esta afirmación, ya que una de las maravillas del mundo es Machu Picchu.

Se encuentra en Cusco el Cañón del Colca, es un hermoso valle, cuyo mayor atractivo es apreciar el majestuoso vuelo de los cóndores, se encuentra en Arequipa y el lago navegable más alto del mundo se encuentra en mi tierra, Puno, capital del folclore de nuestro país.

Consecuentemente, no queda ninguna duda que el sur de nuestro país es una zona privilegiada, justamente por el gran atractivo turístico que posee dada su diversidad arqueológica y cultural, así como variada flora y fauna. No es casual que las regiones de Arequipa, Cusco Y Puno, constituyan el 6.8%, 6.3% y 2% del total de viajes a nivel nacional respectivamente, según datos al 2018 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Por ello, este circuito vial Arequipa, Cusco, Puno, debe ser repotenciado, mejorado y modernizado en todo su recorrido, lo cual garantizará las condiciones de seguridad y optimización de transitabilidad, ayudando el descongestionamiento del flujo de transporte actual, generando un importante ahorro de tiempo y costo que beneficia no solo al transporte de pasajeros, sino también al transporte de carga, lo que redundará en mejorar la situación económica a nivel macrorregional y nacional, permitiendo así incrementar la competitividad local y facilitar los intercambios comerciales.

No debemos de olvidar que la pandemia ha golpeado duramente el bolsillo de los peruanos y peruanas. De concretarse la aprobación de esta importante iniciativa legislativa, ayudará adicionalmente a reactivar nuestra alicaída economía, generando empleos de manera directa e indirecta.

Por lo tanto, pido a los colegas congresistas, que voten a favor de esta propuesta que constituye una decisión favorable para el país y estoy seguro que los pueblos del sur del Perú sabrán reconocer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Zea, como autor del proyecto de ley.

Bien, si no hay más oradores, sírvanse marcar asistencia.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el

sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 102 congresistas, ninguno en contra y ha habido 3 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).-Solicitamos exoneración, la misma asistencia, en la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista.

Con la misma asistencia, procedemos a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 109. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone promover la descontaminación ambiental y establecer el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre del 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

La Comisión de Energía y Minas aprobó por mayoría el dictamen recaído en la observación a la autógrafa, acordando proponer al Pleno del Congreso de la República la insistencia a las observaciones formuladas por el presidente de la República a la ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa de autoría del congresista Héctor Acuña Peralta, mediante el cual se propone promover la descontaminación del cableado aéreo en las zonas urbanas, fue aprobada por unanimidad por la Comisión de

Energía y Minas, en su sesión del 27 de abril del presente año.

El Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 9 de junio, lo aprobó por mayoría con 108 votos a favor, una abstención y ningún voto en contra.

En la misma sesión, se produjo la exoneración de la segunda votación con los mismos resultados.

La autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 27 de junio del 2022.

Posteriormente, el presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución Política, formuló las siguientes observaciones a la autógrafa de ley, mediante Oficio 222/2022-PR.

Observaciones al artículo 3 de la autógrafa.

El Ejecutivo observa el artículo 3, porque considera que se debe de incluir en esta disposición a las empresas proveedoras de infraestructura pasiva.

Asimismo, solicita que se precise el plazo de 24 meses para el retiro del cableado, y se inicie en fecha cierta.

Por otro lado, respecto al no traslado de costos a la tarifa al público consumidor, producto del retiro del cableado, refiere que corresponde dejar el tratamiento de los costos a lo que determine Osinergmin y Osiptel, solicitando se precise vía reglamento de la presente autógrafa de ley.

En suma, se han identificado tres observaciones al artículo 3.

1. Incluir a las empresas proveedoras de infraestructura pasiva.

2. Se precise fecha de inicio cierta, deslizando la posibilidad de que sea esta cuando se reglamente la norma.

3. Dejar a los organismos reguladores el tratamiento de los costos que deben ser fijados en el reglamento de la norma.

Respecto a los proveedores de infraestructura pasiva.

La comisión colige que es correcto incorporar en la autógrafa de la ley a los proveedores de infraestructura pasiva. En ese sentido, se recomienda acoger la observación, es decir, en este extremo nos allanamos.

Respecto a precisar una fecha de inicio cierta, el Ejecutivo

desliza la posibilidad de que sea el inicio de la vigencia de esta ley cuando se reglamente.

Aquí debo precisar lo siguiente, colegas parlamentarios, si bien esta presidencia propuso que no era necesario la reglamentación, no obstante, durante el debate, en la comisión se decidió por mayoría, que si debía reglamentarse la presente norma.

Es decir, inicialmente se propuso, la insistencia, pero la comisión optó por allanarse en este extremo.

Ahora, respecto a dejar a los organismos reguladores el tratamiento de los costos, y que el procedimiento se determine en el reglamento de la norma, es necesario precisar que la Ley 30477, establece que en su artículo 19, numeral 19.3, el retiro del retiro cableado en desuso o en mal estado, se considera una actividad de mantenimiento.

Es decir, las actividades de identificación y retiro del cableado obsoleto, en desuso, o en mal estado, serán considerados como parte del mantenimiento de las respectivas infraestructuras de los servicios públicos en operación. Ya sea por los servicios de electricidad y de telecomunicaciones.

En consecuencia, estas labores de mantenimiento ya formarían parte de la estructura de costos de dichos servicios, y no correspondería su determinación a los organismos reguladores, sino deberán sujetarse a las leyes establecidas.

En consecuencia, se recomienda desestimar la observación en este extremo, insistiendo en que no corresponde trasladar los costos del retiro de las tarifas al público consumidor.

Es decir, colegas parlamentarios, se recomienda insistir en no trasladar los costos del retiro en las tarifas al público consumidor.

Respecto a las observaciones al artículo 4, de la autógrafa. El Ejecutivo observa el artículo 4, porque a la fecha ya existe un proceso ordenado para el ejercicio de la competencia de la fiscalización ambiental.

Siendo la OEFA, la entidad competente para ejercer la labor de fiscalización ambiental, respecto de obligaciones ambientales fiscalizables de titulares del sector eléctrico.

No siendo las municipalidades provinciales ni distritales, las encargadas de la supervisión ambiental, sino la OEFA, en el caso del subsector eléctrico, y el Ministerio de transportes y Comunicaciones en el caso del sector telecomunicaciones.

Entonces, las observaciones es dejar la supervisión ambiental a la entidad de fiscalización ambiental que corresponda, y no al gobierno local.

Asimismo, se observa el término progresividad, puesto que no queda claro lo que realmente implica, recomendando se elimine.

Respecto a la supervisión ambiental por parte de las municipalidades provinciales y distritales, en efecto, la comisión ha constatado que a la fecha ya existe un proceso ordenado para el ejercicio de la competencia de fiscalización ambiental, resultando el OEFA y el Ministerio de Transportes las entidades competentes para ejercer la labor de fiscalización ambiental.

Por lo tanto, la comisión colige, que es pertinente dejar la supervisión ambiental a la entidad de fiscalización ambiental que corresponda, y no al gobierno local, precisando además que quedará sujeto a la supervisión por parte de las municipalidades provinciales y distritales de la zona contaminada.

Únicamente en los aspectos de sus competencias de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos, autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público. En ese sentido, se recomienda acoger la observación.

Respecto al término "progresividad" en la fiscalización ambiental, en efecto, el Poder Ejecutivo tiene la razón que en la autógrafa de ley no se define con precisión lo que implica la supervisión ambiental progresiva, lo que podría generar una laguna jurídica e imposibilitar su aplicación.

En consecuencia, en este extremo, la comisión colige que es pertinente eliminar el término "progresiva". En ese sentido, se recomienda acoger la observación.

Respecto a las observaciones del artículo 5 de la autógrafa, el Ejecutivo observa el artículo 5 porque refiere que atribuir a una infracción la categoría de muy grave no se condice con la imposición de una multa de hasta 3 UIT, resultando una imposición ínfima.

Además, precisa que fijar un monto para la imposición de una sanción debe responder conforme el principio de razonabilidad, recogido en el numeral 3 del artículo 248 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Respecto a la competencia de imponer la sanción al monto ínfimo de 3 UIT y al procedimiento de la imposición de la sanción, en efecto, el Poder Ejecutivo tiene la razón que en la autógrafa de ley no se ha meritado que al atribuir a una infracción la categoría de "muy grave", la imposición de la multa no se condice con hasta las 3 UIT que se propone. Además, su imposición no es competencia de las municipalidades y que tampoco se ha considerado los procedimientos establecidos en el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En este sentido, la comisión recomienda acoger la observación.

Es necesario precisar que durante el debate, en la comisión se determinó que el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 constituye infracción muy grave, sancionable con multa impuesta por OEFA por el monto comprendido entre 5 y 20 UIT, de acuerdo al marco normativo aplicable. Es decir, con esta precisión se atiende la observación del Poder Ejecutivo.

Finalmente, las observaciones a la única disposición complementaria transitoria de la autógrafa, el Ejecutivo observa la única disposición complementaria transitoria, porque considera que también se debe reglamentar la norma propuesta.

Como mencioné anteriormente, colegas parlamentarios, si bien se había propuesto inicialmente que no era necesario reglamentar esta ley, sin embargo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene un minuto más, congresista.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Sin embargo, durante el debate, en la comisión se sometió a votación la necesidad de reglamentarla, decidiéndose por mayoría que si procede la reglamentación. En ese sentido, la comisión decidió acoger la presente observación, allanándonos en este extremo.

En conclusión, señores congresistas, habiéndose aceptado algunas observaciones, el presidente de la república, al mismo tiempo, se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones y los artículos observados, específicamente en no trasladar los costos a los usuarios.

Esta Presidencia, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, y en acuerdo al Consejo Directivo 80-2003-2004, recomienda a este pleno la insistencia a la autógrafa de la ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o

en mal estado en las zonas urbanas del país.

Habiendo culminado la sustentación, señor presidente, considero se someta la insistencia a su respectiva votación, esperando contar con el apoyo unánime de la representación nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

El congresista que desee hacer uso de la palabra.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor presidente, muy buenas noches, igual a los colegas.

Hay un video que, por favor, quisiera que nos permita pasarlo.

Por favor, hay un video.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El video, por favor.

—Se proyecta video.

La REPORTERA.— *Muy pronto estas imágenes quedarán en el olvido.*

La ENTREVISTADORA.— *¿Es una contaminación visual?*

El ENTREVISTADO.— *Exactamente, contaminación visual, tanto contaminación también para la ciudad.*

El ENTREVISTADO.— *El problema es que instalan el teléfono y nunca lo retiran, y ahí es una telaraña.*

La REPORTERA.— *Cuando el Congreso le dé luz verde al proyecto de ley, que le exige a las empresas de telefonía y electricidad para que retiren los cables aéreos en desuso.*

El ENTREVISTADO.— *Excelente, a mí me parece una buena idea que releve totalmente, porque acá está inundado.*

El ENTREVISTADO.- Me parece muy buena idea ¿no?, porque hay demasiado clave.

La REPORTERA.- Desde el Ejecutivo ya se ha observado el Proyecto de Ley 109-2021 y se ha devuelto la autógrafa para que sea debatida y votada en el Pleno.

-Finalización del vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Adelante, congresista Acuña, continúe.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).- Gracias, señor Presidente.

En realidad, creo que mayor explicación ya sería por demás, hemos visto el vídeo y sí, lo que podría de alguna forma llamar la atención es el tiempo que está demorando para ser aprobado este proyecto de ley tan esperado.

Creo que estamos cumpliendo 13 meses y espero que hoy día ya sea aprobado por amplia mayoría o por unanimidad, porque realmente es un proyecto muy esperado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores,...

Congresista Cavero, tiene la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Gracias, Presidente.

Presidente, creo que este proyecto es sumamente importante y creo que si algo debe unirnos aquí a todos los parlamentarios de diversos grupos políticos es que trabajemos por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Esto no solo tiene que ver con poner en valor el paisaje urbano, mejorar la calidad de vida, mejorar el turismo y una serie de cosas, que permitan además a los ciudadanos tener, valga la redundancia, una mejor ciudad, un mejor lugar para vivir.

El congresista Acuña ya mencionó y ya mostró las imágenes de cómo las principales ciudades de nuestro país, no solamente la capital, ciudades del norte, ciudades del sur, ciudades de la selva están invadidas de una maraña de cables, que creo que tenemos que comenzar a solucionar, Presidente.

Y estas cosas sí, efectivamente, pueden crear algún tipo de costo, pero creo que finalmente, Presidente, el beneficio para la calidad de vida del ciudadano es infinitamente superior y creo que por estas cosas todos debemos apoyar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hilda Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas noches, Presidente, y a todos mis colegas de la Representación Nacional.

Primeramente, felicitar a nuestro colega Héctor Acuña.

Y como lo dijo nuestro colega Caverro, hay proyectos que valen la pena y que esto significa el bienestar del pueblo. Y esto que no ha puesto lo que es mi región de Lambayeque, eso es contaminación. Eso también se necesita priorizar y nuestro Congreso es un Congreso con rostro humano.

En esto tenemos que juntarnos todos, aquí no hay camiseta política, la camiseta política es el pueblo, es el desarrollo y la dignidad de todos los peruanos.

Muchas gracias; gracias, Héctor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, Presidente de la Comisión de Energía.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor Presidente, considerando que ya no existen participaciones, se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el

sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley Observada por el presidente de la República que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado 111 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley Observada por el presidente de la República que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

-El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).- Señor presidente, disculpe que lo moleste y a los colegas, para agradecerles por la gran acogida que se ha tenido al proyecto y será parte de la motivación para seguir pensando en mejores proyectos.

(Aplausos).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, gracias congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 2933 y 3119. Se propone modificar el artículo tres de la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, a fin de garantizar su ejecución. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de octubre de 2022 acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría en la quinta sesión ordinaria de fecha 5 de octubre del 2022, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 2933 y 3119, que propone la Ley que modifica la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, a fin de garantizar su ejecución.

A partir de los fundamentos de los proyectos de Ley 2933 y 3119, se señala lo siguiente:

El artículo cuatro, de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, creó una Comisión Ad-Hoc que está encargada de la devolución de las aportaciones de los fonavistas.

Posteriormente, el artículo cinco de la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, consignó equivocadamente en la redacción la denominación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, FENAFP, debiendo ser Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, FENAF PERÚ, tal como se encuentra inscrita en los registros en la Partida Electrónica 14299096.

El artículo tres de la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, mantiene el error material de la denominación de dicha asociación al precisar en el literal c del artículo cinco, de la Ley 31173, que la Comisión Ad-Hoc creada por la Ley 29625 está conformada por tres representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, FENAFP.

Este error en las siglas, no permitiría que la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, registre la representación de su personería jurídica ni la Partida Electrónica 11013716 del Registro de Personas Jurídicas, Registro de Poderes de la Comisión Ad-Hoc, creada por la Ley 29625, lo que inevitablemente generaría que la Comisión Ad-Hoc no se pueda instalar e iniciar sus funciones.

En tal sentido, se señala la necesidad de corregir la falla y en el nombre de la Asociación de Fonavistas para dar viabilidad al proceso de devolución de los aportes del Fonavi, iniciando el proceso de conformación de la Comisión Ad Hoc y continuando con las acciones previstas en la Ley 31173.

Este Congreso, presidente, tomó decisiones importantes en favor de los fonavistas; sin embargo, material está haciendo que hasta el día de hoy no se pueda instalar esta Comisión y finalmente no se ejecute lo que esta norma indicaría.

Por lo expuesto, se solicita a la Representación Nacional, el apoyo para la aprobación del presente dictamen que va a beneficiar a todos los fonavistas del Perú.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla, por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

Adelante, congresista Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que la presidenta de la Comisión de Economía ha sido bastante clara en su exposición; yo solamente quiero añadir que este proyecto de ley es un proyecto de ley de justicia.

Ya nosotros, anteriormente hemos votado a favor de este proyecto de ley, pero que por un tema de fe de erratas,

lamentablemente se tuvo que proceder, como hemos procedido ahora, corregirlo a través de otra propuesta legislativa.

Hemos estado hoy por la tarde, acompañados del congresista Jorge Montoya, recibiendo a un grupo de representantes fonavistas que estuvieron en los exteriores del Congreso, haciéndonos saber su preocupación. Y queremos decirles a ellos, a través suyo, señor presidente, que tenemos el Congreso en su totalidad, la buena voluntad de sacar adelante este proyecto de ley.

Por esta razón, yo no voy a ahondar más ni repetir lo que ya se dijo, porque ya está dicho lo que había que decir.

Por lo tanto, señor presidente, pido a la Representación Nacional, que votemos por unanimidad este proyecto, a fin de que los fonavistas puedan ver al fin del túnel, ya la luz; porque este es un largo caminar que ellos han tenido durante mucho tiempo, caminando, protestando, haciendo marchas.

Yo creo que la aprobación de este proyecto de ley es un acto de justicia muy bien merecido por tantos fonavistas, a quienes se les descontó de sus planillas, de sus sueldos este porcentaje que no fue para que ellos pasen estos sufrimientos que están pasando, sino más bien para que tengan una vivienda digna en su momento; que al no haberse concluido, se quedó esto como un adeudo.

Señor presidente, mediante su permiso, con su permiso pido a la Representación Nacional un voto unánime a favor de los fonavistas del Perú.

Muy agradecido por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez; dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Al César lo que es del César. Hoy día yo quiero felicitar de todo corazón a la congresista Rosangella Barbarán y al presidente de la Mesa Directiva, porque este proyecto no estaba considerado el día de hoy; han corrido firmas, eso es una muestra de voluntad, es una muestra de generosidad para con los fonavistas que están afuera del Congreso, esperando que esta ley el día de hoy se apruebe.

Yo no sé quiénes son los autores de este proyecto, de verdad ya me enteré que es nuestro amigo; pero el trabajo de la junta

de firmas y todo lo demás, lo ha hecho la congresista Barbarán. Por ello, yo la felicito.

Y así como la felicito, le pido por favor, a ver su puede acumular mi Proyecto de Ley 3255; el espíritu es el mismo, creo que, de alguna u otra forma he participado en que esto se haga realidad, porque estuve ahí, a lado de ustedes consiguiendo las firmas.

Presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Nieves Limachi; por cinco minutos, como autora del proyecto de ley.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Gracias, señor presidente.

Para poder solicitar que pasen un vídeo, justamente de los señores fonavistas que están esperando en la parte de afuera del Congreso, por favor.

Señor relator, el vídeo.

—Inicio de proyección del vídeo.

La señora .— Esperando que el Congreso de una vez apruebe nuestro dictamen ¡No nos vamos, aquí nos quedamos! ¿Quiénes somos, compañeros?

Los señores .— ¡Fonavistas del Perú!

La señora .— ¿Quiénes somos?

Los señores .— ¡Fonavistas del Perú!

La señora .— ¿Quiénes somos?

Los señores .— ...Fonavistas del Perú!

La señora .— ¡Acá están, estos son...

Los señores .— ...Fonavistas del Perú!

La señora .— ¡Acá están, estos son...

Los señores .— ...Fonavistas del Perú!

La señora .— ¡Congreso, escucha...

Los señores .— ...apruebe el Fonavi!

La señora .— ¡Congreso, escucha...

Los señores .- ...apruebe el Fonavi!

La señora .- ¡Congreso, escucha...

Los señores .- ...apruebe el Fonavi!

La señora .- ¡Congreso, escucha...

El señor .- ...apruebe el Fonavi!

La señora .- ¡Congreso, escucha...

El señor .- ...apruebe el Fonavi!

La señora .- Palmas guerreros y combatidos hermanos.

¡FONAVI devolución!

-Fin del vídeo.

La señora LIMACHI QUISPE (PL).- Gracias, señor presidente.

También, quiero agradecer todos los esfuerzos de forma conjunta que se ha hecho con los colegas de las diferentes bancadas.

Básicamente, este dictamen estoy muy seguro que vamos a aprobarlo ampliamente, incluso por unanimidad, es lo que se dijo un error material que ya hemos aprobado anteriormente en la ley 31454.

Así que, solamente les pediría poder pasar a votación. Yo sé que los Fonavistas son más de dos millones de Fonavistas que están a la espera de más de dos décadas para que se les haga justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Adelante, congresista Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).- Gracias, señor presidente.

Como dijimos ayer, lo decimos ahora y lo vamos a volver a repetir siempre. Nosotros estamos a favor de los miles y miles de Fonavistas que arduamente han ido acumulando un fondo que hoy en día les pertenecen, por eso vamos a votar a favor. Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

El día de hoy es un día histórico para nuestros hermanos Fonavistas, sé que aquí todos los colegas congresistas del Bicentenario no les pueden negar el derecho de estos humildes hermanos Fonavistas que se encuentran el día de hoy reclamando justicia.

Queridos colegas, nuestros hermanos Fonavistas viven día a día, tal vez, pensando ya se aprueba su ley. Hoy es el momento que todos nosotros, como congresistas del Bicentenario, le hacemos esa justicia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, y por su intermedio saludo a todos los congresistas.

Creo que una vez más este congreso sintoniza, quieras o no, con la calle y en los mejores términos, porque esta protesta nacional de quienes estaban esperando esta decisión, hoy legitiman a este congreso como aquella fecha que se hizo el reconocimiento en la plaza José Faustino Sánchez Carrión con la anterior presidenta del congreso. También, esto demuestra la línea que viene manejando el periodo de este congreso, 2026.

Entender que los derechos humanos de las personas si se respetan, si en años anteriores, en periodos anteriores simplemente los utilizaron para el voto y para escucharlos, este congreso les escuchó y les demostró objetivamente con sus decisiones, que si se hace realidad lo que ellos esperaban desde hace muchos años, justicia.

En ese sentido, el Bloque Magisterial votará a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Entonces, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Se va acumular el proyecto de Ley 3255 al presente dictamen, esperemos que nuestros colegas congresistas puedan apoyar, por lo que solicito la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el artículo 3 de la Ley 31454, ley que precisa la Ley 31173, Ley que Garantiza el Cumplimiento de la Ley 29625, Ley de Devolución de Dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, a fin de garantizar su ejecución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 109 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el artículo 3 de la Ley 31454, ley que precisa la Ley 31173, Ley que Garantiza el Cumplimiento de la Ley 29625, Ley de Devolución de Dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, a fin de garantizar su ejecución.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, pediría, por favor, que con la misma asistencia podamos hacer la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el artículo 3 de la Ley 31454, ley que precisa la Ley 31173, Ley que Garantiza el Cumplimiento de la Ley 29625, Ley de Devolución de Dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, a fin de garantizar su ejecución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1647, se propone declarar de interés nacional, incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario en la independencia del Perú, la Batalla de Habana. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

Adelante congresista.

¿Vicepresidente de la Comisión de Cultura?

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura, el congresista Héctor Acuña Peralta.

Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Nuevamente, señor presidente, un saludo muy especial.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, me toca exponer el Proyecto de Ley 1647-2021, Ley que declara de interés nacional, la declaratoria de patrimonio cultural de la Nación, la Batalla de la Habana, ocurrido el 23 de setiembre de 1822, en el distrito del mismo nombre, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural aprobó por mayoría, en la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, del 23 de mayo del 2022, de la Legislatura anterior 2021-22.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1647, ley que declara de interés nacional la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, "la Batalla de la Habana", ocurrido el 23 de setiembre del 1822, en el distrito del mismo nombre, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

La Batalla de la Habana se desarrolló dentro del territorio donde actualmente es el departamento de San Martín, siendo uno de los últimos enfrentamientos bélicos del proceso independista del Perú del colonialismo español, desarrollado en la Amazonía Peruana, bajo el mando del coronel argentino, Nicolás Arriola, apoyado por los criollos de Moyobamba, y los nativos de la zona, denominados el ejército invisible de los rebeldes Sacachupas. Mejor conocidos como carapintadas, quienes utilizando camuflajes para sus ataques sorpresivos al ejército realista, dirigido por el sargento Santiago Cárdenas, en las batallas de la Ventana, Tambo de licitador y Rioja, repeliendo al ejército español hasta la ciudad de la Habana.

En ese contexto, el 23 de setiembre de 1822, se gestó la

última batalla de la zona Amazónica Peruana, logrando el ejército peruano la victoria frente a la resistencia española.

Siendo considerado el acontecimiento bélico más importante, por la libertad de los pueblos de la Amazonia, y por la Proclamación de la Independencia de Maynas, para su unificación voluntaria a los departamentos libres del Perú.

Estos hechos históricos realizados en la Amazonía peruana formaron parte del proceso dinámico que se emprendió desde fines del siglo XVII para la libertad del Perú y su formación como nación independiente. En la actualidad, no ha tenido la valoración merecida por la nación peruana.

Es por ello por lo que es importante considerar a la batalla de Habana en la agenda dentro de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, período 2019-2024, por ser concordante con el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de rescatar, recordar y fortalecer nuestra identidad como ciudadanos.

La presente iniciativa legislativa no ocasionará gastos al erario nacional, puesto que su implementación será asumida por las instituciones competentes.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

¿Algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

La congresista Lucinda Vásquez tiene cinco minutos como autora del proyecto de ley.

Adelante, congresista.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente. Por su intermedio, a los colegas congresistas.

Proyecto de Ley 1647, que propone declarar de interés nacional e incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú la batalla de Habana, ocurrida el 23 de setiembre de 1822, en el distrito de Habana, en la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

La educación es un derecho humano fundamental de todo ciudadano y que se incluye dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La historia de la independencia de los pueblos del Perú es parte de la educación que deben conocer los peruanos como derecho fundamental a su formación cívica y ciudadana.

Que dentro de la educación que se imparte en nuestro país da la impresión de que los hechos gloriosos de guerra para lograr la libertad se libraron en la costa y en la sierra, siendo otra manifestación del centralismo. Sin embargo, en la Amazonía peruana se libraron cruentas batallas, siendo la realizada la madrugada del 23 de setiembre de 1822, se produjo en el distrito de Habana, provincia de Moyobamba y región San Martín, la más importante y que selló la independencia de entonces comandancia general de Maynas, y que terminó con la expulsión del Ejército realista español de nuestra Amazonía, y, por consiguiente, la libertad de sus pueblos.

Por tal motivo, es importante que a través del presente dictamen que propone una nueva fórmula legal, en primer lugar, para declarar de interés la inclusión en la agenda de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú. En segundo lugar, para que, a través del Ministerio de Educación, se implemente dicho contenido curricular dentro de la currículo escolar nacional.

Por lo que solicito el voto para este importante proyecto de naturaleza educativa, que permitirá completar las páginas reales de la historia del Perú y la reivindicación de la Amazonía dentro de esta. Por lo que solicito votar a favor de este proyecto de ley.

Gracias, presidente. Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor presidente, considerando que es un proyecto que pareciera que

todos estamos valorando por su importancia, solicito se vaya a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Batalla de la Habana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Batalla de la Habana.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor Presidente, por favor, para pedirle considere la exoneración de la segunda votación y someterlo al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Batalla de la Habana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Oficio 112-2022/2023-CR

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Reconsideración de votación.

De mi mayor consideración:

Mediante el presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en mi calidad de congresista de la República, presento reconsideración en mérito al artículo 58 del Reglamento del Congreso, sobre la votación de la cuestión previa, para que retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el proyecto de ley 970, que propone la Ley General **(88)** de Juventudes.

El motivo de la reconsideración de dicha reconsideración, radica en que muchos de los parlamentarios han evaluado el sentido de su voto, por lo que es necesario volver a someter a votación la cuestión previa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Jeri Oré

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Jeri Oré, a la votación de la cuestión previa sobre el proyecto de Ley 970, que propone la Ley General de Juventudes, mediante la cual se acordó que el proyecto de Ley 970 retorne a la Comisión de Educación.

Se ofrece la palabra.

No habiendo intervenciones, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 49 a favor y cuatro abstenciones, reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 49 congresistas, 51 en contra, cuatro abstenciones.

Señores congresistas, la reconsideración a la votación no ha sido aprobada.

Por consiguiente, se continuará con el trámite que corresponde.

Señores congresistas, se suspende la presente sesión hasta mañana, a las cuatro de la tarde, tenemos la visita del ministro de Relaciones Exteriores.

Señores portavoces, tenemos también reunión de portavoces, a las 11 de la mañana, Sala Grau.

Mañana la tenemos la Moción de Interpelación.

—A las 20 horas y 48 minutos, se suspende la sesión.

